



Universidad  
Nacional  
de Loja

# Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

## **Determinación del cumplimiento tributario en la farmacia “Farmatodo Plus”, de la ciudad de Yantzaza período 2021**

**Trabajo de Integración Curricular  
previo a la obtención del título de  
Licenciada en Contabilidad y Auditoría**

**AUTORA:**

Lidya Alexandra Sarango Merino

**DIRECTOR:**

Mgs. Sc. Carlos Nelson Cobos Suárez.

Loja – Ecuador

2023

Loja, 03 de enero del 2023

Mgs. Sc. Carlos Nelson Cobos Suárez  
**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

**C E R T I F I C O:**

Que he revisado y orientado todo el proceso de la elaboración de Trabajo de Integración Curricular; **DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA FARMACIA “FARMATODO PLUS”, DE LA CIUDAD DE YANTZAZA PERÍODO 2021**, de autoría de la estudiante Lidya Alexandra Sarango Merino, previa ala obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, una vez que el trabajocumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja para el efecto, autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS NELSON  
COBOS SUAREZ**

Mgs. Sc. Carlos Nelson Cobos Suárez.  
**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

## **Autoría**

Yo, **Lidya Alexandra Sarango Merino**, declaro ser autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

**Firma:**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDYA ALEXANDRA  
SARANGO MERINO**

**Cédula de Identidad:** 1900762558

**Fecha:** 03 de enero de 2023

**Correo electrónico:** [lidya.sarango@unl.edu.ec](mailto:lidya.sarango@unl.edu.ec)

**Teléfono o celular:** 0981904286

## **Carta de Autorización por parte de la autora, para la consulta, producción parcial o total y publicación electrónica de texto completo del Trabajo de Integración Curricular**

Yo, Lidya Alexandra Sarango Merino declaro ser autora del Trabajo de Integración Curricular titulado, **DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA FARMACIA “FARMATODO PLUS”, DE LA CIUDAD DE YANTZAZA PERIÓDO**

**2021**, como requisito para optar el título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tengan convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los tres días del mes de enero del dos mil veinte y tres.

**Firma:**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDYA ALEXANDRA  
SARANGO MERINO**

**Autora:** Lidya Alexandra Sarango Merino

**Cédula:** 1900762558

**Dirección:** Yantzaza, Barrio Central, calles 12 de febrero y Jorge Mosquera

**Correo electrónico:** [lidya.sarango@unledu.ec](mailto:lidya.sarango@unledu.ec)

**Teléfono:** 2-300-737

**Celular:** 0981904286

### **DATOS COMPLEMENTARIOS**

**Director del Trabajo de Integración Curricular:** Lic. Carlos Nelson Cobos  
Suárez Mgs. Sc

## **Dedicatoria**

Primeramente, quiero dedicar el presente Trabajo de Integración Curricular a Dios por guiarme, bendecirme e iluminarme cada día de mi carrera estudiantil gracias a sus bendiciones y fortaleza pude llegar a culminar mis estudios.

A mis padres José e Isabel, gracias por guiarme e inculcarme consejos y ejemplo de esfuerzo y perseverancia.

A mi esposo Jhonny Estalin, quien jamás dudo en apoyar mi sueño de llegar a ser una profesional, desde el día uno ha estado brindándome su amor, cariño y comprensión para que consiga terminar mi carrera con el mayor de los éxitos, sin poner en tela de juicio ni un solo momento mi inteligencia, capacidad y agudeza.

A mi tesoro más preciado mi hijo Aarón Alessandro, por ser el mayor motor y motivo de todos los días de mi vida, por darme las ganas necesarias de continuar con mis estudios y tener claro que debo llegar a culminarlos ante cualquier adversidad que se me presente.

A los señores docentes por compartir sus valiosos conocimientos y ser parte importante en mi formación durante mi carrera profesional, a todas las personas que de alguna manera u otra hicieron lo posible para que llegara a cumplir este gran y anhelado logro en mi vida.

*Lidya Alexandra Sarango Merino*

## **Agradecimiento**

Al culminar el presente trabajo investigativo quiero dejar constancia de agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, Facultad Jurídica, Social y Administrativa, Carrera de Contabilidad y Auditoría, a las autoridades y personal docente, quienes con entrega, responsabilidad y experiencia académica compartieron sus valiosos conocimientos brindándome su apoyo en todo momento de mi formación profesional.

Un agradecimiento especial y sincero al Mgs. Sc. Carlos Nelson Cobos Suárez Director de Tesis, quien con sus conocimientos y constancia ha sabido guiarme de manera apropiada para el desarrollo y culminación de la presente tesis.

Finalmente quiero expresar mi agradecimiento a la Dra. Bertha Maritza Muñoz Flores, propietaria de la farmacia “FARMATODO PLUS”, por haber confía en mí y permitirme recopilar la información necesaria para el desarrollo y culminación del presente trabajo de tesis.

*Lidya Alexandra Sarango Merino*

## Índice de contenidos

Portada .....	i
Certificación.....	ii
Autoría .....	iii
Carta de Autorización .....	iv
Dedicatoria .....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de contenidos .....	vii
Índice de figuras.....	ix
Índice de tablas .....	x
Índice de gráficos .....	xi
Índice de anexos.....	xii
1. Título.....	1
2. Resumen.....	2
2.1 Abstract.....	3
3. Introducción .....	4
4. Marco teórico .....	6
Empresa.....	6
Aspectos Tributarios Básicos.....	6
Cultura Tributaria.....	7
Principios Tributarios.....	7
Tributos .....	9
Obligación Tributaria.....	10
Cumplimiento Tributario .....	11
Informe del Cumplimiento Tributario .....	13
Contribuyentes .....	15
Registro Único de Contribuyentes (RUC) .....	18
Comprobantes .....	18
Comprobantes de Retención .....	21
Impuesto al Valor Agregado (IVA) .....	21
Declaración tributaria.....	23

Crédito Tributario .....	25
Retenciones .....	25
Anexo Transaccional Simplificado (ATS).....	29
Impuesto a la Renta.....	31
Gastos Personales.....	32
5. Metodología .....	36
6. Resultados .....	38
7. Discusión.....	67
8. Conclusiones .....	68
9. Recomendaciones.....	69
10. Bibliografía .....	70
11. Anexos .....	74

## **Índice de figuras**

Figura 1. Composición del RUC Personas Naturales .....	18
Figura 2. Modelo de una factura .....	20
Figura 3. Modelo de una nota de crédito .....	20
Figura 4. Modelo de una nota de débito.....	21
Figura 5. Porcentajes de Retención del IVA.....	28
Figura 6. Pirámide de Retención del Impuesto al Valor Agregado .....	28
Figura 7. Gastos personales que se pueden deducir.....	32

## Índice de tablas

Tabla 1. Calendario del Cumplimiento Tributario.....	15
Tabla 2. Fechas para la declaración mensual del IVA.....	24
Tabla 3. Porcentajes de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta.....	29
Tabla 4. Fechas para presentar el Anexos Transaccional Simplificado (ATS) .....	30
Tabla 5. Impuesto a la Renta Personas Naturales .....	31
Tabla 6. Máximo deducible para gastos personales.....	35
Tabla 7. Resumen analítico de ventas (2021) .....	41
Tabla 8. Resumen analítico de Iva en Ventas (2021) .....	42
Tabla 9. Resumen analítico de compras (2021).....	43
Tabla 10. Resumen analítico de Iva en Compras (2021).....	44
Tabla 11. Resumen analítico de retenciones en la fuente IVA (2021) .....	45
Tabla 12. Resumen analítico de Retenciones en la fuente IR (2021) .....	47
Tabla 13. Resumen analítico de Ventas del ATS (2021).....	49
Tabla 14. Resumen analítico del Iva en Ventas del ATS (2021).....	50
Tabla 15. Resumen analítico de Compras del ATS (2021) .....	51
Tabla 16. Resumen analítico del Iva en Compras del ATS (2021) .....	52
Tabla 17. Comparación del Estado de Situación Financiera e Impuesto a la Renta....	54
Tabla 18. Comparación del Estado de Resultados e Impuesto a la Renta .....	56

## **Índice de gráficos**

Gráfico 1. Resumen analítico de ventas (2021) .....	42
Gráfico 2. Resumen analítico de Iva en Ventas (2021) .....	43
Gráfico 3. Resumen analítico de compras (2021).....	44
Gráfico 4. Resumen analítico de Iva en Compras (2021) .....	45
Gráfico 5. Resumen analítico de retenciones en la fuente IVA (2021) .....	46
Gráfico 6. Resumen analítico de Retenciones en la fuente IR (2021) .....	47
Gráfico 7. Resumen analítico de Ventas del ATS (2021).....	49
Gráfico 8. Resumen analítico del Iva en Ventas del ATS (2021).....	50
Gráfico 9. Resumen analítico de Compras del ATS (2021) .....	51
Gráfico 10. Resumen analítico del Iva en Compras del ATS (2021) .....	52
Gráfico 11. Comparación del Estado de Situación Financiera e IR.....	55
Gráfico 12. Comparación del Estado de Resultados e Impuesto a la Renta .....	58

## **Índice de anexos**

Anexo 1 Registro Único de Contribuyentes RUC .....	75
Anexo 2 Declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA.....	77
Anexo 3 Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.....	82
Anexo 4 Declaración del Anexo Transaccional Simplificado ATS .....	86
Anexo 5 Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales .....	100
Anexo 6 Oficio de Designación Director del Trabajo de Integración Curricular.....	119
Anexo 7 Certificación de Traducción de Abstract.....	120
Anexo 8 Certificación del Director Trabajo de Integración Curricular.....	121
Anexo 9 Certificación de Aprobación del Trabajo de Integración Curricular.....	122

## **1. Título**

Determinación del cumplimiento tributario en la farmacia “Farmatodo Plus”, de la ciudad de Yantzaza período 2021.

## **2. Resumen**

El Trabajo de Integración Curricular denominado; **DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA FARMACIA “FARMATODO PLUS”, DE LA CIUDAD DE YANTZAZA PERÍODO 2021**, se desarrolló con el fin evaluar y verificar el cumplimiento tributario de las obligaciones tributarias y así detectar posibles errores en las operaciones, de esta manera brindar información relevante a su propietaria para la toma correcta de decisiones en la empresa, garantizando así la supervivencia de la misma a lo largo del tiempo.

En cumplimiento a los objetivos planteados en el Trabajo de Integración Curricular, se estableció procedimientos para determinar el cumplimiento tributario, para ello se procedió a determinar el tipo de obligaciones tributarias que debía cumplir la empresa en el periodo 2021, las cuales se evidenciaron en el registro único de contribuyentes, así mismo la revisión de los registros contables de compra y venta tarifa 0% y 12%, retenciones en la fuente del impuesto a la renta IR e Impuesto al valor agregado IVA, notas de crédito de compra venta y notas de débito de compra de esta modo proceder a su verificación considerando la normativa legal vigente en materia tributaria.

A continuación se diseñó registros auxiliares que permitieron detallar y consolidar la información de la documentación fuente, con la finalidad de comparar sus resultados con las diferentes declaraciones tributarias efectuadas, para ello fue necesario solicitar información a la propietaria de la farmacia tales como las facturas de compras, ventas, retenciones, notas de crédito y débito, seguidamente se procedió a realizar el análisis de los resultados obtenidos del diagnóstico, donde se comprobó que no existe variación alguna entre los registros contables y los valores declarados al Servicio de Rentas Internas SRI.

Posteriormente se elaboró un informe sobre la determinación de las obligaciones tributarias, donde se plasman los datos más relevantes del análisis realizado al manejo de las mismas, se formularon conclusiones y recomendaciones que contribuyan a mejorar el proceder tributario y así evitar posibles sanciones por parte de la Administración Tributaria mediante la presentación correcta de valores en los distintos formularios a declarar.

**Palabras Clave:** Cumplimiento Tributario, tributación, Tributos, Impuestos, Contribuyentes.

## **2.1 Abstract**

The Curricular Integration Work called; **DETERMINATION OF TAX COMPLIANCE IN THE "FARMATODO PLUS" PHARMACY, FROM THE YANTZAZA CITY PERIOD 2021**, was developed in order to evaluate and verify tax compliance of tax obligations and thus, detect possible errors in operations, providing consequently relevant information to its owner for the correct decision-making in the company, guaranteeing this way its survival over time.

To accomplish the objectives set out in the Curricular Integration Work, it was necessary to establish some procedures so as to determine the tax compliance; for which, the type of tax obligations that the company had to comply with in the 2021 period was determined, and that was evidenced in the registry of taxpayers, as well as the checking of the accounting records of purchase and sale rate 0% and 12%, withholdings at the source of IR income tax and VAT value added tax, credit notes of purchase sale and debit notes of purchase, allowing us in this way to proceed to its verification considering the current legal regulations on tax matters.

Subsequently, auxiliary records were designed that allowed detailing and consolidating the information from the source documentation, in order to compare their results to the different tax returns made. To fulfill this, it was necessary to request information from the pharmacy's owner, such as purchase invoices, sales, withholdings, credit and debit notes; then, the analysis of the results obtained from the diagnosis was conducted, where it was verified that there is no variation between the accounting records and the values declared to the IRS Internal Revenue Service.

Finally, a report was written on the determination of tax obligations, where the most relevant data of the analysis performed on their management are reflected, conclusions and recommendations that contribute to improving the tax procedure were formulated and hence, avoid possible sanctions by the tax authorities through the correct submission of values in the different forms to be declared.

**Keywords:** Tax Compliance, Taxpayers, taxation, tributes, Taxes.

### 3. Introducción

La determinación de cumplimiento tributario en una empresa es importante porque permite medir el grado de acatamiento de las obligaciones tributarias, detectar errores en los cálculos, falta de pago o pagos en exceso en las declaraciones presentadas a la Administración Tributaria, y que tiene como propósito recaudar los tributos necesarios para el desarrollo económico – social de la sociedad, relacionado con el Presupuesto General del Estado.

El presente Trabajo de Integración Curricular brinda un gran aporte a la propietaria de la farmacia “FARMATODO PLUS”, ya que a través de un registro adecuado de todas las transacciones en que incurra se obtendrá información clara, veraz y oportuna, así mismo se podrá evitar sanciones y multas por inconsistencias presentadas al Organismo de Control SRI, además mejorará el cumplimiento de las operaciones tributarias, consiguiendo así el logro de los objetivos propuestos y mantener una imagen de contribuyente responsable.

El trabajo de Integración Curricular se encuentra estructurado de acuerdo a lo que señala el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, el cual inicia con el **Título**, que es el nombre del Trabajo de Integración Curricular; **Resumen**, que contiene una síntesis del trabajo desarrollado y se detalla el cumplimiento de los objetivos, así como la metodología utilizada en castellano e inglés; **Introducción**, resalta la importancia del tema referente al cumplimiento tributario el aporte que la empresa recibe y la estructura del trabajo de tesis; **Marco Teórico**, es una síntesis crítica y analítica de los conceptos y definiciones básicas relacionadas con aspectos tributarios más relevantes acordes al tema objeto de estudio; **Metodología**, se describen los métodos empleados en la ejecución del trabajo de tesis; **Resultados**, contiene el contexto institucional, aspectos generales, base legal y la ejecución del proceso de análisis del cumplimiento tributario del año 2021, en donde se analiza los registros contables de la farmacia y las declaraciones efectuadas en ese periodo, con su respectivo análisis para establecer diferencias y emitir un informe de Cumplimiento Tributario a la propietaria de la empresa; **Discusión**, se detallan las situaciones encontradas en la empresa antes de efectuar el Trabajo de Integración Curricular, y después del estudio realizado con relación a la situación actual; **Conclusiones**, desarrolladas en base a los objetivos planteados; **Recomendaciones**, son consecuencias de las conclusiones y sirven para

brindar alternativas de solución a la propietaria de la empresa; **Bibliografía**, son las diferentes fuentes de consulta que han servido para el desarrollo de la revisión de literatura; y como parte final del trabajo constan los **Anexos**, son aquellos documentos soporte que respaldan el trabajo realizado.

## **4. Marco teórico**

### **Empresa**

Las actividades económicas de los pueblos se canalizan a través de organizaciones humanas llamadas empresas en los más diversos campos productivos y de servicios.

#### **Definición**

Es importante conocer que “Empresa es toda actividad económica que se dedica a producir bienes y servicios para venderlos y satisfacer las necesidades del mercado a través de establecimientos comerciales, con el propósito principal de obtener ganancia por la inversión realizada” (Jaramillo, 2012, pág. 15).

Es importante destacar que “Empresa es una entidad compuesta por capital y trabajo que se dedica a actividades de producción, comercialización y prestación de bienes y servicios a la colectividad” (Valdivieso, 2007, pág. 1)

La empresa es una organización conformada por personas, con la finalidad de producir y transformar productos o prestar servicios para satisfacer las necesidades de la sociedad con el objetivo de obtener una utilidad, renta o ganancia.

### **Aspectos Tributarios Básicos**

#### **Tributación**

“Tributar es contribuir al Estado, como un compromiso y una obligación ciudadana, con el pago de impuestos en dinero, especies o servicios que servirán para financiar la satisfacción de necesidades sociales, es decir, para ayudar a la economía nacional.” (Brito, 2012, pág. 13)

La tributación consiste en recaudar fondos o realizar las aportaciones que exige el Estado para la financiación de las necesidades colectivas de orden público para el buen funcionamiento de la sociedad en general. (Nacional, Código Tributario, 2021, pág. 3)

#### **Nacimiento de la obligación tributaria**

“La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo”. (legislación, 2021, pág. 6)

### **Poder Tributario**

Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. (Nacional, Código Tributario, 2021, pág. 2)

### **Gestión Tributaria**

“La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias”. (Nacional, Gestión Tributaria, 2021, pág. 3)

### **Cultura Tributaria**

Cultura tributaria es un concepto amplio que conecta principios básicos de tributación como justicia, equidad, solidaridad, y la conducta y transparencia del Estado como recaudador y administrador de los tributos. La cultura tributaria te empuja al cumplimiento de las obligaciones fiscales de manera voluntaria, la antítesis a este concepto, son las conductas predominantes en América Latina, la evasión y defraudación del fisco. (Montiel Paternina, Peña Sánchez, & Martínez Carraascal, 2020, pág. 97)

### **Principios Tributarios**

“El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, confianza legítima, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria”. (Nacional, Código Tributario, 2021, pág. 2)

### **Generalidad**

Es el hecho de que los impuestos deben ser para toda la población que genera ingresos y que, por lo tanto, tiene capacidad para gastarlos. No es posible tener impuestos diferenciados, que privilegien a unas personas sobre otras, pues el régimen impositivo parte del supuesto general de que todos los ciudadanos son iguales ante la ley. (Orrala, 2017, págs. 61-65)

### **Progresividad**

Así como los impuestos deben ser generales, también se aplican bajo este otro principio, de acuerdo con el cual se va graduando el pago de impuestos en función de la riqueza, especialmente si se trata de impuestos directos, como el de la renta: quien más tiene más paga.

### **Eficiencia**

El cobro de impuestos y su administración debe guiarse por este principio, que supone capacidades técnicas, éticas y políticas, con el fin de que la recaudación sea rápida y correcta, que se la administre con igual decisión, y que los fondos provenientes de los impuestos sirvan eficientemente en las inversiones que realiza el Estado.

### **Simplicidad Administrativa**

Los ciudadanos no soportan largos y engorrosos trámites para pagar sus impuestos; e incluso el mismo Estado queda atrapado en ineficiencias y hasta corrupciones, si es que la administración de los impuestos se realiza complicando las cosas con papeleos inútiles y burocráticos innecesarios.

### **Irretroactividad**

Este es un principio que rige a toda ley. Significa que las leyes y, en este caso, el régimen tributario establecido por la Constitución y demás leyes específicas del sistema, solo pueden regir para el futuro, pero no para el pasado.

### **Equidad**

Hace referencia a que la distribución de la carga tributaria debe estar en correspondencia y proporción con la capacidad contributiva de cada sujeto de tributación o contribuyente.

### **Transparencia**

Los impuestos no pueden manejarse como algo oculto y reservado, sino que la ciudadanía debe conocer claramente cuáles son, cómo se administran y en qué se emplean. De ahí que las autoridades tributarias tienen la obligación de generar las informaciones amplias y suficientes, que siempre permitan “transparentar” cómo opera y en qué consiste el régimen tributario.

## **Suficiencia Recaudatoria**

El régimen tributario, a la vez que asegura recursos para las inversiones del Estado, no puede ser tan excesivo o arbitrario, para que no provoque asfixia financiera en los ciudadanos ni se perjudiquen las condiciones de vida con impuestos que sobrepasen los límites y afecten la necesidad de contar con recursos suficientes para la economía diaria y el buen vivir individual y colectivo.

## **Tributos**

Los tributos son prestaciones en dinero, bienes o servicios, determinados por la Ley, que el Estado recibe como ingresos en función de la capacidad económica y contributiva del pueblo, los cuales están encaminados a financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés general. (Moscoso M. R., Libro del Futuro Contribuyente Bachillerato, 2012, pág. 31)

### **Importancia**

Los tributos en nuestro país están dispuestos y regulados por la Ley en el Código Tributario. Son de varias clases y pueden gravar o imponerse sobre el consumo o el gasto de los contribuyentes, sobre sus fuentes de ingreso económico y por concepto de un servicio prestado por el Estado. (Internas, Yo Construyo mi Ecuador, 2016)

### **Finalidad de los Tributos**

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (Codificación C. d., 2021, pág. 2)

### **Clasificación**

#### ***Impuestos***

Son contribuciones que se pagan por vivir en sociedad, no constituyen una obligación contraída como pago de un bien o un servicio recibido, aunque su recaudación pueda financiar determinados bienes o servicios para la comunidad. Los impuestos podrían ser considerados como los tributos de mayor importancia en cuanto a su potencial recaudatorio y

a diferencia de los otros tipos de tributos se apoyan en el principio de equidad o diferenciación de la capacidad contributiva. (Marín, 2015, págs. 14-16)

### ***Tasas***

Son tributos exigibles por la prestación directa de un servicio individualizado al contribuyente por parte del Estado, esta prestación puede ser efectiva o potencial en cuanto a que, si el servicio está a disposición, el no uso no exime su pago. Las tasas se diferencian de los precios por ser de carácter obligatorio por mandato de la Ley.

### ***Contribuciones Especiales o de Mejoras***

Son pagos a realizar por el beneficio obtenido por una obra pública u otra prestación social estatal individualizada, cuyo destino es la financiación de ésta.

## **Obligación Tributaria**

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (Codificación C. d., Código Tributario, 2021, pág. 5)

### **Elementos de la obligación Tributaria**

#### ***La ley***

Para establecer, modificar o extinguir un tributo, el Estado tiene la potestad exclusiva de emitir leyes; todo tributo se determina a través de leyes, no hay tributo sin ley. Las leyes tributarias tienen como objetivo financiar al Estado ecuatoriano. Estos fondos serán destinados a la producción y el desarrollo social procurando siempre la adecuada distribución de la riqueza. Las leyes tributarias determinarán los bienes o servicios gravados con impuestos, los sujetos activo y pasivo que intervienen en la tributación, la cuantía del tributo y la forma de establecerla, las exenciones, las deducciones y los reclamos o recursos que deban concederse. (Moscoso M. R., Libro del Futuro Contribuyente Bachillerato, 2012, págs. 36,37)

#### ***El Hecho Generador***

Es el momento o la actividad que la Ley establece para que se configure cada tributo.

### ***Sujeto Pasivo***

Es toda persona natural o jurídica a quien la Ley exige tributos, es en quien reside la obligación tributaria. El sujeto pasivo puede ser contribuyente o responsable:

- Contribuyente es quien, según la Ley, debe soportar la carga tributaria al darse el hecho generador, es decir, cuando reúne las características establecidas en la legislación tributaria.
- Responsable es la persona natural o jurídica que, sin tener la calificación de contribuyente, debe cumplir las obligaciones atribuidas a este por disposición expresa de la Ley; como en el caso de los responsables por representación y por sucesión. También son responsables los representantes legales.

### ***Sujeto Activo***

Es la contraparte del sujeto pasivo, el ente acreedor de los tributos, es el Estado, como gobierno nacional representado por el Servicio de Rentas Internas o como gobierno seccional consejos provinciales, municipios y otros acreedores fiscales locales.

## **Cumplimiento Tributario**

### **Concepto**

Se orienta al análisis y revisión del grado de cumplimiento que la empresa ha venido dando a las normas de impuestos durante los periodos prescriptos, en cuanto a requisitos de forma y su aplicación sustantiva, de los cuales puedan derivarse posibles contingencias tributarias. El resultado del cumplimiento tributario comprende un análisis que serviría para implementar adecuadamente la planeación de las operaciones actuales de la empresa. (Toninelle, 2010, pág. 7)

### **Importancia**

Es el vínculo entre el Estado y el deudor tributario y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Así, a través de esta teoría, los particulares se encuentran en la obligación de pagar los tributos que el ordenamiento jurídico tributario les establece. (GUEVARA G. , 2019).

Además, el cumplimiento de las obligaciones está constituido a la manera como las personas naturales y jurídicas cumple las siguientes obligaciones:

- ✓ Registrados en el sistema de la administración tributaria.
- ✓ Presentación de la información tributaria de forma oportuna.
- ✓ La información a presentar de manera completa y precisa.
- ✓ Los pagos de las obligaciones tributarias en las fechas establecidas.

Si el contribuyente no cumple con las obligaciones antes mencionadas se considera que es contribuyente no declarante, pero existen enfoques teóricos que aportan a la explicación del cumplimiento tributario en los contribuyentes.

### **Características**

- ✓ Compresión exacta de los procedimientos tributarios, por medio de una revisión de los medios relacionados con los impuestos.
- ✓ Establecer controles específicos y de vigilancia.
- ✓ Establecer medidas de mejora por medio del balance de controles y procesos sujetos por las diferentes entidades.

### **Evolución del cumplimiento tributario en el Ecuador**

Por el poco conocimiento que existe en los contribuyentes sobre las obligaciones y el deber tributario, el nivel de cumplimiento tributario en el país puede ser bajo, perjudicando de tal manera al desarrollo de la sociedad. El 2 de diciembre de 1997 se crea el Servicio de Rentas Internas como organismo de control, aplicando sus políticas y legislación tributaria, una de las maneras en que el Servicio de Rentas Internas aumentaba la recaudación tributaria, era por medio de controles y multas, para ese entonces, en cada comprar que realizaba una persona el vendedor estaba en la obligación de dar el respectivo comprobante de ventas.

### **Medidas para mejorar el cumplimiento tributario**

Entre las medidas que ha tenido la Administración Tributaria para mejorar el cumplimiento de las obligaciones se encuentran las siguientes:

- ✓ Programas de educación tributaria.
- ✓ Sistemas de información.
- ✓ Apertura en las vías de comunicación entre los profesionales y la administración tributaria.

## **Procedimientos**

Este servicio se orienta al análisis y revisión del grado de cumplimiento que la empresa ha venido dando a las normas de impuestos durante los periodos nos prescriptos, en cuanto a requisitos de forma y su aplicación sustantiva, de los cuales puedan derivarse posibles contingencias tributarias.

El resultado de este servicio comprende un análisis que serviría no sólo para conocer el grado de cumplimiento fiscal, sino para implementar adecuadamente la planeación de las operaciones actuales de la empresa. (Aramayo, 2022)

1. Realizar una evaluación crítica, desde el punto de vista tributario de las operaciones desarrolladas por la Sociedad, así como de la documentación de soporte de dichas operaciones por un periodo determinado.
2. Establecer el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias producto de las operaciones desarrolladas por la empresa y determinar si existe alguna desviación entre las prácticas seguidas por la empresa y las normas tributarias vigentes.
3. Identificar posibles riesgos tributarios relacionados con las operaciones de la sociedad o con la forma de documentar las mismas.
4. Brindar apoyo técnico para evaluar, conjuntamente con la gerencia de la empresa, aquellos aspectos que requieran la adopción de un cambio de criterio.

## **Informe del Cumplimiento Tributario**

### **Concepto**

“Es un documento que muestra la opinión del auditor respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias vigentes de un contribuyente sobre un período fiscal específico. Para el efecto, se debe elaborar un conjunto de anexos establecidos por esta administración”. (SMS Auditores del Ecuador, 2016).

### **Objetivos**

- ✓ Revelar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias producto de las actividades realizadas por la entidad y establecer si existen diferencias entre los procedimientos aplicados por la empresa y los que constan en la [LORTI] y su Reglamento.

- ✓ Determinar el grado de las contingencias tributarias a los que se expone la entidad en el caso de que no aplique correctamente las leyes tributarias.
- ✓ Analizar la situación real de la entidad para así evitar posibles sanciones tributarias.

### **Elaboración**

Para elaborar el Informe de Cumplimiento Tributario, el auditor externo debe llenar ciertos documentos y papeles de trabajo con el fin de determinar o definir su criterio al momento de emitir su opinión sobre los estados financieros auditados.

- ✓ Encabezado
- ✓ Antecedentes
- ✓ Objetivos del informe
- ✓ Identificación de los problemas
- ✓ Análisis de las causas
- ✓ Conclusiones y recomendaciones

#### **Encabezado**

- ✓ El nombre de la entidad.
- ✓ Denominación del informe.

#### **Antecedentes**

- ✓ Breve historia de la empresa, desde constitución hasta la fecha del informe.
- ✓ Alcance del trabajo realizado.
- ✓ Objetivos que persiguen el trabajo realizado.
- ✓ Firma del responsable.

#### **Objetivos del informe**

- ✓ Enumeración de los propósitos que tiene el informe.

#### **Identificación de los problemas**

- ✓ Describir de manera detallada y resumida cada uno de los problemas que llevaron a la elaboración del informe.

#### **Análisis de las causas**

- ✓ Detallar de manera clara y concisa cuales han sido las causas de los problemas identificados anteriormente.

### **Conclusiones y recomendaciones**

- ✓ Incluir unas breves conclusiones de la situación en la que se encuentra la empresa.
- ✓ Describir de forma clara que puede y debe hacer la empresa para solucionar los problemas presentados.

### **Presentación**

En julio del siguiente ejercicio fiscal, se debe presentar el Informe de Cumplimiento Tributario, conforme al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del sujeto pasivo auditado, de acuerdo al siguiente calendario:

**Tabla 1.** Calendario del Cumplimiento Tributario

<b>Si el noveno dígito es</b>	<b>Fecha de vencimiento (hasta el día)</b>
1	10 de julio
2	12 de julio
3	14 de julio
4	16 de julio
5	18 de julio
6	20 de julio
7	22 de julio
8	24 de julio
9	26 de julio
0	28 de julio

### **Contribuyentes**

Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas. (Nacional, Contribuyentes, 2021, pág. 7)

#### **Ciclo del Contribuyente**

- ✓ Inscripción del ruc
- ✓ Emisión de comprobantes de venta
- ✓ Declaración de impuestos
- ✓ Pago de impuestos
- ✓ Exigir mis derechos

## **Deberes Formales del Contribuyente**

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
  - a. Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
  - b. Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
  - c. Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
  - d. Presentar las declaraciones que correspondan; y,
  - e. Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente. (Codificación C. d., Deberes Formales de los Contribuyentes, 2021, págs. 34,35)

## **Tipos de Contribuyentes**

### ***Personas Naturales***

Son personas nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas lícitas en nuestro país y pueden o no estar obligados a llevar contabilidad.

### **Obligados a llevar contabilidad.**

Todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y las sociedades definidas como tales en la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligadas a llevar contabilidad. Igualmente, están obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y las sucesiones indivisas que obtengan rentas objeto de este impuesto incluidas las actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas,

artesanos, agentes, representantes, otros trabajadores autónomos, y demás personas que obtengan rentas de capital distintas de las mencionadas en el siguiente inciso, y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan sido superiores a ciento ochenta mil (USD 180.000) dólares de los Estados Unidos de América o cuyos ingresos anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a trescientos mil (USD 300.000) dólares de los Estados Unidos de América o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad económica, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a doscientos cuarenta mil (USD 240.000) dólares de los Estados Unidos de América. Se entiende como capital propio, la totalidad de los activos menos pasivos que posea el contribuyente, relacionados con la generación de la renta. (INTERNO, 2021, pág. 55)

### **Las personas naturales pueden declarar sus impuestos bajo dos regímenes:**

#### **Régimen General (RUC)**

Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC, emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.

#### **Régimen simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)**

Los contribuyentes que pertenecen al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) pueden emitir comprobantes electrónicos de acuerdo a las nuevas regulaciones tributarias establecidas en el Reglamento para la aplicación de la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19; para ello, el Servicio de Rentas Internas (SRI) realizó los cambios tecnológicos necesarios en su sistema de comprobantes electrónicos. (SRI, 2022)

#### **Se sujetan a este régimen:**

**RIMPE - Emprendedores:** Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

**RIMPE - Negocios populares:** Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

## Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar esta información a la Administración Tributaria. Sirve para realizar alguna actividad económica de forma permanente u ocasional en el Ecuador. Corresponde al número de identificación asignado a todas aquellas personas naturales y/o sociedades, que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deben pagar impuestos. (SRI, 2022)

### Requisitos necesarios para la obtención de Ruc

#### *Personas Naturales*

- Presentar el original y entregar una copia de la cédula de identidad, de ciudadanía o del pasaporte, con hojas de identificación y tipo de visa.
- Presentar el original del certificado de votación del último proceso electoral.
- Entregar una copia de un documento que certifique la dirección del domicilio fiscal.

### Composición del Ruc

Está conformado por 13 dígitos y se divide de la siguiente manera:

#### *Personas Naturales Ecuatorianos y Extranjeros Residentes*

En el caso de las personas naturales de nacionalidad ecuatoriana y para los extranjeros con residencia legal, el RUC se conforma combinando el número de cédula de ciudadanía con tres dígitos finales 001.

**Figura 1.** Composición del RUC Personas Naturales



### Comprobantes

Un comprobante es un documento cuya utilidad es dar prueba de la realización de una transacción económica, entrega de un bien, cobro, compra o gasto entre otros. Si vamos a la

etimología de la palabra, nos damos cuenta de que comprobante viene de la palabra comprobar. Por tanto, se trata de un documento que demuestra o comprueba de forma fiable un acto. (López, 2019)

### **Comprobantes de Venta**

Son documentos autorizados previamente por el SRI, que respaldan las transacciones efectuadas por los contribuyentes en la transferencia de bienes o por la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos, a excepción de los documentos emitidos por las instituciones del Estado que prestan servicios administrativos y en los casos de los trabajadores en relación de dependencia. Estos documentos deben ser entregados por el vendedor de un producto o el prestador de un servicio a la persona que compra el bien o recibe el servicio, para dar cuenta de la transacción realizada.

“Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos”. (Tributaria D. d., 2020)

#### **a. Factura**

Es un documento que respalda las actividades comerciales, puede ser venta de productos o servicios y la expide un vendedor a su cliente. Destinadas a sociedades o personas naturales que tengan derecho a crédito tributario y en operaciones de exportación. (Sánchez, 2017)

Figura 2. Modelo de una factura

FACTURA			
<b>ESTILO MODERNO</b> PAMELA JESSICA ANCHALA BONILLA		R.U.C. 1790112233001	FACTURA NO. 002-001-123456789 AUT. SRI: 1234567890
Dirección matriz: Píez N22-53 y Ramirez Dávalos Dirección sucursal: García Moreno y Suroeste		FECHA DE AUTORIZACIÓN: 15-01-2022	
Sr (es): Carlos Enrique Avilés Carrasco		R.U.C./C.I. 170123456-7	
FECHA EMISIÓN: 20-07-2022		GUÍA DE REMISIÓN: 001-001-123456789	
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Camiseta	25,00	25,00
VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 15-01-2023			
FORMA DE PAGO		SUBTOTAL A 25,00	
CANTIDAD 25,00		SUBTOTAL IVA 25,00	
TOTAL 50,00		IVA 3,00	
TOTAL 53,00		VALOR TOTAL 28,00	
Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 179016043001 / No. Autorización: 1234		DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL) SRI	
Original / Adjuntado / Copia Entero			

### Documentos complementarios

Son documentos complementarios a los comprobantes de venta, los siguientes:

#### a. Notas de crédito

Las notas de crédito son documentos que se emitirán para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones.

Figura 3. Modelo de una nota de crédito

NOTA DE CRÉDITO			
<b>COMPUVISIÓN abc</b> EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ABC		R.U.C. 1790182345001	NOTA DE CRÉDITO NO. 004-003-123456789 AUT. SRI: 1234567890
Dirección Matriz: Píez N22-53 y Ramirez Dávalos Dirección Sucursal: Av. Malecón S/N y Calle 23		FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01-06-2018	
Sr (es): Carlos Enrique Avilés Carrasco		FECHA EMISIÓN: 05/ junio / 2018	
R.U.C./C.I. 170123456-7	COMPROBANTE QUE MODIFICA: FACTURA No. 002-015-123456789		
RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN	VALOR DE LA MODIFICACIÓN		
devolución de mercadería	20,00		
VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01-06-2017		IVA 14%	2,80
Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 179016043001 / No. Autorización: 1234		VALOR TOTAL	22,80
Original / Adjuntado / Copia Entero		DESCUENTO SOLICITADO 2%	0,40
		VALOR A PAGAR	22,40
DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL) SRI			

## b. Notas de débito

Las notas de débito se emitirán para el cobro de intereses de mora y para recuperar costos y gastos, incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión del comprobante de venta, así como para el cobro de tributos u otros recargos complementarios a la transacción cuando así lo disponga el Servicio de Rentas Internas mediante resolución de carácter general.

**Figura 4.** Modelo de una nota de débito

RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN		VALOR DE LA MODIFICACIÓN	
Bolsas		20,00	

FORMA DE PAGO	
IVA	2,00
VALOR IVA	20,00
DESCUENTO SUBSIDIO 2%	0,40
VALOR PAGAR	21,60

## Comprobantes de Retención

Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y las resoluciones que para el efecto emita el director general del Servicio de Rentas Internas. (Tributaria D. d., 2020, pág. 2)

## Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. (Nacional, Objeto de Impuesto, 2021, pág. 61)

## **Tarifa del IVA**

La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. (Codificación, 2021)

La tarifa vigente es del 0% y del 12% y aplica tanto para bienes como para servicios.

### **Bienes con tarifa 0%**

Según el artículo 55 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, tendrán tarifa 0%, las transferencias e importaciones de los siguientes bienes:

- ✓ Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional, quesos y yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles.
- ✓ Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva.
- ✓ Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.

### **Servicios con tarifa 0%**

Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios:

- ✓ Los de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos.
- ✓ Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para vivienda, en las condiciones que se establezca en el reglamento.
- ✓ Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura.

### **Bienes con tarifa 12%**

- ✓ Prendas de vestir
- ✓ Repuestos de vehículos
- ✓ Teléfonos celulares
- ✓ Combustibles

### **Servicios con tarifa 12%**

- ✓ Alojamiento y hospedaje
- ✓ Servicios de telecomunicaciones (internet, telefonía)
- ✓ Servicios de mantenimiento.
- ✓ Servicios profesionales.

### **Declaración tributaria**

“Una declaración tributaria es un documento en el que, todo contribuyente, expresa aquellas actividades realizadas, así como hechos susceptibles de ser gravados con un determinado impuesto. Ello, con el fin de rendir cuentas ante el Estado”. (Galan, 2021)

### **Presentación de la Declaración del IVA**

- Las declaraciones se efectuarán en los formularios o en los medios que establezca el Servicio de Rentas Internas y se los presentará con el pago del impuesto hasta las fechas previstas en este reglamento.
- Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente y pagarán los valores correspondientes a su liquidación en el siguiente mes, hasta las fechas que depende al noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes – RUC.
- El formulario cuenta con información prellenada de facturación electrónica, arrastre de IVA a liquidar por ventas a crédito de su declaración anterior, arrastre de crédito tributario consignado en su declaración anterior, notas de crédito desmaterializadas y Títulos del Banco Central, que se pueden utilizar para el pago de impuestos. Además, podrá registrar la cuenta bancaria para débito automático.

### **Declaraciones Mensuales del IVA**

Se refiere a la declaración y pago de los impuestos mensuales al valor agregado (IVA), estas deben ser presentadas mes a mes en el Formulario de Declaración Mensual. En él se declaran y pagan los impuestos mensuales, producto de las ventas, compras, ventas exentas y de exportaciones.

## Cronograma de Declaración

El cronograma de declaración se establece de acuerdo al noveno dígito de cedula o RUC:

**Tabla 2.** Fechas para la declaración mensual del IVA

CALENDARIO TRIBUTARIO	
Noveno dígito de RUC	Fecha máxima de declaración
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

### Declaraciones sustitutivas

Las declaraciones sustitutivas son cuando la declaración presentada por el contribuyente contenga errores que impliquen un mayor valor a pagar de impuesto, anticipo o retención, o hayan ocasionado el pago de un tributo mayor al que legalmente debía pagar el contribuyente podrá presentar una declaración sustitutiva dentro del año siguiente a la presentación de la declaración siempre y cuando con anterioridad la Administración Tributaria no haya notificado dicho error. (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2021).

#### Plazo para presentación

- ✓ Máximo un año posterior al de la declaración.
- ✓ Los errores en la declaración implican un mayor valor a pagar de impuesto, anticipo o retención.
- ✓ Los errores en la declaración ocasionaron el pago de un impuesto mayor al que debía ser pagado.
- ✓ Sobre el mayor valor se causarán intereses a la tasa de mora que rija para efectos tributarios.
- ✓ El sujeto pasivo presentará el correspondiente reclamo de pago indebido o pago en exceso.

## **Crédito Tributario**

Se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; sean estos bienes, materias primas o insumos y de los servicios gravados con este impuesto, los cuales sean destinados únicamente a la producción y comercialización, que podrán ser usados hasta en cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración. Para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención. (Nacional, Credito Tributario, 2021, pág. 74)

### **Cuando se compra y se vende con tarifa 0% y tarifa 12%**

#### **Crédito tributario parcial**

Los contribuyentes que transfieren bienes/servicios con tarifas 0% y 12% de IVA solo pueden utilizar una porción del IVA pagado en compras como crédito tributario.

#### **Factor Proporcional**

Es un valor que sirve para calcular el valor del IVA pagado en las compras que se puede restar del IVA cobrado en las ventas del período. Este porcentaje se calcula sobre la base de las ventas, obteniéndose el siguiente resultado:

**El FP se calcula con la siguiente fórmula:**

$$FP = \frac{\text{Ventas gravadas tarifa 12\% que dan derecho crédito tributario}}{\text{Total de ventas}}$$

#### **Retenciones**

“Una retención en fiscalidad es una forma de imposición de la autoridad administrativa de un país que le permite retener una cantidad determinada de sus rentas o ingresos como forma de cobro anticipado de impuestos”. (Arias, 2020)

#### **Agentes de Retención**

Son principalmente aquellas sociedades consideradas como contribuyentes especiales, empresas emisoras de tarjetas de crédito, empresas de seguros y reaseguros, los exportadores, los operadores de turismo receptivo y los importadores de servicios gravados en su totalidad con tarifa 12% de IVA. (Ponce, 2015)

### **Sujetos a Retención**

Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas no reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas. (Finder, 2021, pág. 90)

### **Obligación de llevar registros de retención**

Los agentes de retención están obligados a llevar los correspondientes registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, además mantendrán un archivo cronológico, de los comprobantes de retención emitidos por ellos y de las respectivas declaraciones. (SRI, 2021)

### **Obligación de los Agentes de Retención**

1. Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, inclusive si el sujeto retenido es otro agente de retención, salvo los casos en los que la normativa de manera expresa por otras condiciones prohíba tal retención.
2. Expedir los respectivos comprobantes de retención en la fuente, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.
3. Los contribuyentes designados por el SRI como agentes de retención deberán hacer constar en todos sus comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios, la leyenda: "Agente de retención " y el número de la resolución que fueron calificados. Si por cualquier motivo perdieran la designación de agente de retención, deberán dar de baja todos aquellos documentos con la leyenda indicada.
4. Los contribuyentes designados por el SRI como especiales deberán hacer constar en los comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios, la leyenda: "Contribuyente especial" y el número de la resolución con la que fueron calificados. Si por cualquier motivo perdieran la designación de "Contribuyente especial", deberán dar de baja todos aquellos documentos con la leyenda indicada.
5. Los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas, en sus documentos autorizados, además de incluir la leyenda "Régimen Microempresas";

deberán incluir las leyendas: "Agente de retención" o "Contribuyente especial" en caso de tener cualquiera de estas calidades.

6. Los agentes de retención están obligados a llevar los correspondientes registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, además mantendrán un archivo cronológico, de los comprobantes de retención emitidos por ellos y de las respectivas declaraciones.
7. Presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos, en los plazos establecidos en la normativa tributaria vigente.
8. Los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas que, en los casos previstos en la LORTI y su Reglamento para aplicación, hubieren efectuado retenciones en la fuente, deberán declararlas y pagarlas en forma semestral, incluso en el caso que hubieren sido calificados como agente de retención o contribuyente especial. En los casos en los cuales el contribuyente no hubiere efectuado retenciones, no deberá presentar la respectiva declaración. (Servicio de Rentas Internas, 2022)

### **Retenciones en la fuente del Impuesto al Valor Agregado**

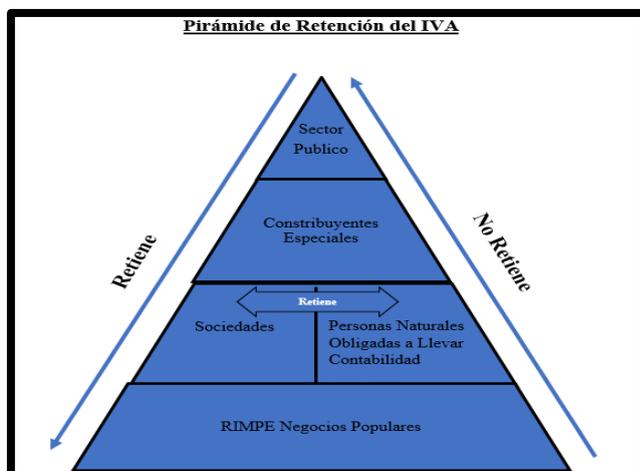
Deberán efectuar retenciones del IVA, por todas las adquisiciones de bienes, derechos y/o servicios, que se encuentren gravadas con tarifa diferente de 0%.

- a. Los contribuyentes calificados como agentes de retención y contribuyentes especiales por el SRI.
- b. Las entidades emisoras de tarjetas de crédito o débito, por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus proveedores de bienes, derechos y servicios, y por los que realicen a sus establecimientos afiliados; así como en los pagos que realicen por concepto de servicios digitales importados por cuenta de sus clientes a sujetos no residentes en el Ecuador que no se hayan registrado en el SRI.
- c. Las empresas de seguros y reaseguros, por todos los pagos que realicen a sus proveedores de bienes, derechos y servicios, y por los que realicen por cuenta de terceros en razón de sus obligaciones contractuales.

**Figura 5.** Porcentajes de Retención del IVA



**Figura 6.** Pirámide de Retención del Impuesto al Valor Agregado



### Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta

La retención en la fuente es un mecanismo de cobro anticipado del impuesto a la renta, mediante el cual la Administración Tributaria obliga a retener una parte del impuesto a la renta causado por el contribuyente, con cargo a los ingresos que perciba por ventas de bienes y prestación de servicios, según corresponda. Son retenciones en la fuente tanto la retención del IVA como la del Impuesto a la Renta. (Ecuador P. U., 2022)

### A quien está dirigido

Las retenciones en la fuente del impuesto a la renta están dirigidos a toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba. Además, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, los cuales están obligados a entregar el

respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. De igual manera, están obligados a proporcionar al SRI cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas.

### **Porcentajes de Retención en la Fuente**

La retención en la fuente se debe realizar al momento del pago o crédito en cuenta, así como declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos. Es por cuanto que, se debe tomar en cuenta los porcentajes de retención aplicables conforme la normativa vigente, tal como se detalla a continuación según disposiciones aplicables desde abril 2020.

**Tabla 3.** Porcentajes de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta

<b>PORCENTAJES DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PORCENTAJE %</b>	<b>CÓDIGO</b>
Honorarios Profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional	10	303
Servicios predomina el intelecto no relacionado con el título profesional	8	304
Servicios predomina la mano de obra	2	307
Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad	1.75	309
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1.75	312
Arriendo de bienes inmuebles	8	320
Anticipo dividendos	1	325
Auto registro	2	342
Otras retenciones aplicables el 1%	1	343
Otras retenciones aplicables el 2%	2	344
Aplicables a otros porcentajes	2	344
Anticipo dividendos	1	325
Auto registro	2	342
Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención		
Otras retenciones aplicables el 2,75%	2.75	3440
Otras retenciones aplicables el 8%	8	345
Otras autorretenciones	1.75	350

### **Anexo Transaccional Simplificado (ATS)**

“Permite al contribuyente presentar el Anexo Transaccional Simplificado (ATS) que sirve para reportar las transacciones de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, a

través del DIMM Formularios y posteriormente ingresando en la página web del Servicio de Rentas Internas”. (Servicio de Rentas Internas, 2019).

En este anexo, los contribuyentes deben presentar el reporte detallado de las transacciones correspondientes a compras, ventas, exportaciones y retenciones de IVA y de impuesto a la renta. Si no se genera ningún tipo de movimiento para un determinado mes, no se tendrá la obligación de presentar el anexo. Se presentará en el mes subsiguiente al que corresponda dicha información hasta la fecha respectiva considerando el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**Está dirigido a:**

- Persona Jurídica Privada
- Persona Jurídica Pública
- Persona Natural Ecuatoriana
- Persona Natural Extranjera

**Presentación**

***Mensual***

Si el contribuyente presenta la declaración de IVA de forma mensual el ATS se deberá presentar de forma mensual.

- Mes siguiente del período fiscal declarado según el noveno dígito del RUC.

**Tabla 4.** Fechas para presentar el Anexos Transaccional Simplificado (ATS)

<b>NOVENO DÍGITO DEL RUC</b>	<b>DÍA DEL MES SUBSIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA INFORMACIÓN</b>
<b>1</b>	10
<b>2</b>	12
<b>3</b>	14
<b>4</b>	16
<b>5</b>	18
<b>6</b>	20
<b>7</b>	22
<b>8</b>	24
<b>9</b>	26
<b>0</b>	28

Si el plazo para presentar el ATS coincide con un día de feriado o fin de semana, su presentación se traslada al siguiente día hábil.

### **Impuesto a la Renta**

“El impuesto a la renta grava la ganancia que obtienen en el país las personas naturales o las sociedades, nacionales o extranjeras, como resultado de sus actividades económicas. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre”. (Moscoso M. J., 2012).

#### **Se considera renta a:**

- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos consistentes en dinero, especies o servicios, a título gratuito u oneroso, que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes.
- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.

#### **Impuesto a la Renta para Personas Naturales**

Para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas, se aplicarán a la base imponible las tarifas contenidas en las tablas de ingresos, correspondientes a cada ejercicio fiscal. (Internas, SRI, 2022)

**Tabla 5.** Impuesto a la Renta Personas Naturales

<b>AÑO 2022 - En dólares</b>			
<b>Fracción Básica</b>	<b>Exceso hasta</b>	<b>Impuesto sobre la Fracción Básica</b>	<b>% Impuesto sobre la Fracción Excedente</b>
0,00	11.310,00	0,00	0%
11.310,01	14.410,00	0,00	5%
14.410,01	18.010,00	155,00	10%
18.010,01	21.630,00	515,00	12%
21.630,01	31.630,00	949,00	15%
31.630,01	41.630,00	2.449,00	20%
41.630,01	51.630,00	4.449,00	25%
51.630,01	61.630,00	6.949,00	30%
61.630,01	100.000,00	9.949,00	35%
100.000,01	En adelante	23.379,00	37%

## Gastos Personales

Las personas naturales gozarán de una rebaja del Impuesto a la Renta causado por sus gastos personales, aplicable antes de imputar créditos tributarios a los que haya lugar de conformidad con la Ley. Para el cálculo de la rebaja de gastos personales establecida en la Ley, se considerará el valor de la Canasta Familiar Básica vigente al mes de diciembre del ejercicio fiscal del cual corresponden los ingresos a ser declarados. (Gastos personales, 2021)

Los gastos personales que se considerarán para el cálculo de la rebaja corresponden a los realizados por concepto de:

**Figura 7.** Gastos personales que se pueden deducir



### *Vivienda*

- ✓ Arriendo, pago de alícuotas de condominio, y/o expensas comunes de mantenimiento en los casos de que los bienes no se encuentran sujetos a propiedad horizontal;
- ✓ Los intereses de préstamos hipotecarios otorgados por instituciones autorizadas, destinados a la ampliación, remodelación, restauración, adquisición o construcción.
- ✓ Impuesto predial y servicios básicos.

### *Salud*

Se considerarán gastos de salud los realizados para el bienestar físico y mental, así como aquellos destinados a la prevención, recuperación y rehabilitación, entre otros los pagados por:

1. Honorarios de médicos y profesionales de la salud con título profesional;

2. Servicios de salud prestados por clínicas, hospitales, laboratorios clínicos y farmacias;
3. Medicamentos, insumos médicos, lentes y prótesis;
4. Medicina prepagada y prima de seguro médico en contratos individuales y corporativos. En los casos que estos valores correspondan a una póliza corporativa y los mismos sean descontados del rol de pagos del contribuyente, este documento será válido para sustentar el gasto correspondiente;
5. El deducible no reembolsado de la liquidación del seguro privado; y,
6. Aquellos realizados para cubrir los gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, debidamente calificadas e identificadas.

### ***Alimentación***

1. Compras de alimentos para consumo humano; y,
2. Compra de alimentos en centros de expendio de alimentos preparados.

### ***Vestimenta***

Se considerarán gastos de vestimenta los realizados por cualquier tipo de prenda de vestir.

### ***Educación, Arte y Cultura***

Se considerarán gastos de educación, arte y cultura, entre otros los pagados por:

1. Matrícula y pensión en todos los niveles del sistema educativo, inicial, educación general básica, bachillerato y superior, así como la colegiatura, los cursos de actualización, seminarios de formación profesional debidamente aprobados por la autoridad pública en materia de educación y capacitación, según el caso, realizados en el territorio ecuatoriano.
2. Útiles y textos escolares; materiales didácticos utilizados en la educación; y, libros;
3. Servicios de educación especial para personas discapacitadas, brindados por centros y por profesionales reconocidos por los órganos competentes;
4. Servicios prestados por centros de cuidado y/o desarrollo infantil;
5. Uniformes; y,

6. Se consideran gastos de arte y cultura exclusivamente los relacionados con pagos por concepto de formación, instrucción -formal y no formal - y consumo de bienes o servicios transferidos o prestados por personas naturales o sociedades, relacionados con artes vivas y escénicas.

### ***Turismo***

Se considerarán gastos de turismo nacional los realizados en establecimientos registrados y con licencia única anual de funcionamiento.

## **Límites máximos para deducir en el Impuesto a la Renta**

### **1. Cálculo del Ingreso Bruto**

Se calcularán los ingresos brutos anuales, para lo cual se sumarán todas las remuneraciones, comisiones o bonificaciones, incluidos los décimos y fondos de reserva.

### **2. Monto máximo de rebaja del Impuesto a la Renta causado por gastos personales**

- a. Si los ingresos brutos anuales del contribuyente (incluidos los ingresos exentos) no superan 2,13 fracciones básicas desgravadas (Año 2022: USD 24.090,30), aplicará la siguiente fórmula:

**Rebaja** = 20% del valor menor entre los gastos personales o el valor de 7 canastas familiares básicas\* (hasta USD 1.007,51).

- b. Si los ingresos brutos anuales del contribuyente (incluidos los ingresos exentos) superan 2,13 fracciones básicas desgravadas (Año 2022: USD 24.090,30), aplicará la siguiente fórmula:

**Rebaja** = 10% del valor menor entre los gastos personales o el valor de 7 canastas familiares básicas\* (hasta USD 503.76).

**Tabla 6.** Máximo deducible para gastos personales

<b>LÍMITES PARA LA EDUCACIÓN DE GASTOS PERSONALES - EJERCICIO FISCAL 2021</b>		
<b>RUBRO</b>	<b>MONTO MÁXIMO DEDUCIBLE POR RUBRO</b>	
	<b>CONTINENTE</b>	<b>GALÁPAGOS</b>
Alimentación	3.643,90	6.570,23
Educación, Arte y cultura	3.643,90	6.570,23
Salud	14.575,60	26.280,93
Vestimenta	3.643,90	6.570,23
Vivienda	3.643,90	6.570,23
Turismo	3.643,90	6.570,23
Total gastos personales deducible	14.575,60	26.280,93
Enfermedades raras, catastróficas o huérfanas	22.424,00	40.430,47

### **Presentación de declaraciones**

La declaración del Impuesto a la Renta deberá efectuarse en la forma y contenido que, mediante resolución de carácter general, defina el Director General del Servicio de Rentas Internas.

### **Plazos para Declarar y Pagar**

- Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente.
- La declaración anual del impuesto a la renta se presentará y se pagará el valor correspondiente en los siguientes plazos:

### ***Personas Naturales y Sucesiones Indivisas***

El plazo para la declaración se inicia el 1 de febrero del año inmediato siguiente al que corresponde la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del declarante, cédula de identidad o pasaporte.

## 5. Metodología

### MÉTODOS

**Científico.** - Este método permitió recopilar la información de referentes teóricos mediante, libros, artículos, guías, documentos y otras fuentes relacionadas con las últimas publicaciones de la normativa vigente sobre los aspectos tributarios que sirvan de base para el contraste y sustento del Marco Teórico y su aplicación práctica para el Trabajo de Integración Curricular.

**Deductivo.** - Permitted realizar un estudio general de los conceptos teóricos relacionados al campo tributario para emplearlo en el desarrollo del marco teórico en virtud que se parte de las ideas, elementos y teorías más amplias esto ayudo a ejecutar la comparación de varios procedimientos lógicos y sistemáticos de valores de los registros contables y lo declarado en los formularios y anexos, de los diferentes resultados mensuales del año 2021, obtenidos de la farmacia para poder verificar las declaraciones efectuadas y así conocer la situación contable-tributaria de la empresa y analizar cada uno de los deberes formales que deben cumplirse para estar al día con el organismo de control SRI.

**Inductivo.** - Se empleó para lograr la parte de los resultados del Trabajo de Integración Curricular, comenzando por los valores que constan tanto en los registros contables como en las declaraciones efectuadas a fin de recurrir o averiguar la información general de la documentación fuente que refleja todos y cada uno de las operaciones realizadas en la farmacia, permitiendo la comparación de datos proporcionados por la empresa según contabilidad, mediante la realización de registros auxiliares tanto de compra, venta, retenciones en la fuente de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta y Estados Financieros con los valores presentados a la entidad responsable de recaudar los impuestos en el país.

**Analítico.** - Permitted realizar el estudio de la situación tributaria de la empresa y analizar la documentación fuente como son los registros contables, declaraciones y anexos para su posterior comparación de los valores presentados y declarados al Servicio de Rentas Internas, con ello presentar un informe que permita mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias de la farmacia.

**Sintético.** - La utilización de este método permitió interpretar los resultados obtenidos luego de haber realizado el análisis de cumplimiento tributario mediante la realización de registros auxiliares contables y la comparación de valores declarados al Servicio de Rentas Internas, de esta manera realizar el informe y finalmente establecer las debidas conclusiones y recomendaciones dirigidas a la propietaria de la empresa que le servirán para la toma de decisiones.

**Matemático.** - Se lo utilizó durante el desarrollo de los resultados al realizar los diferentes cálculos que se presentaron al efectuar el análisis y comparación de valores de los registros de compra, venta, retenciones y lo declarado al Servicio de Rentas Internas, siendo importantes para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias como las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado IVA, declaraciones en la fuente del Impuesto a la Renta IR y los Anexos Transaccionales Simplificados ATS que tiene la farmacia.

**Estadístico.** - Se lo utilizo en los resultados para aplicar porcentajes y analizar los resultados de utilizar ciertas agrupaciones de cuentas que permitan compararlas cualitativa y cuantitativamente donde reflejen un resultado positivo. Además, permitió elaborar las diferentes representaciones estadísticas a través de gráficos para realizar comparaciones de los datos más relevantes con el fin de facilitar su comprensión e interpretación.

## **6. Resultados**

### **Contexto Institucional**

#### **Reseña Histórica de la Farmacia “FARMATODO PLUS”**

La farmacia “Farmatodo Plus” es una entidad económica obligada a llevar contabilidad, inició su primera actividad económica en la ciudad de Loja del año 2010, tres años después decide cambiarse de domicilio y empresa. El 15 de febrero de 2013 abre su primera a farmacia en la Provincia de Zamora Chinchipe, Cantón Yantzaza, Barrio Central, Calle Av. Iván Ríofrío y 12 de febrero, Referencia a una cuadra de parque central con RUC N.º 1104117310001.

Su propietaria Dra. Bertha Maritza Muñoz Flores, quien inicio con un capital de \$20.000,00 dólares americanos, se encarga de dirigir y controlar los movimientos económicos de la farmacia al igual que su atención al cliente en sus horas disponibles, cuenta con varias empleadas las mismas que son encargadas de la atención directa y permanente a los consumidores. Es así que sus actividades mercantiles se han desarrollado en base a su experiencia.

Esta es una empresa con trayectoria firme gracias al esfuerzo y empeño de su propietaria, su actividad económica principal radica en la venta al por mayor de instrumentos, dispositivos, materiales médicos y quirúrgicos dentales y a la venta al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados con el fin de servir a la ciudadanía en general. La calidad de sus productos está en un nivel más alto al de la competencia y acorde a los requerimientos de las personas, esto ha generado que tengan clientes fidelizados porque la atención brindada está basada en la satisfacción del cliente.

#### **Valores**

- Satisfacción al cliente
- Trabajo en equipo
- Seguridad
- Entusiasmo
- Integridad
- Transparencia

- Orientación al cliente
- Confianza
- Igualdad de género

#### **Base Legal**

- Constitución de la república del Ecuador
- Ley de régimen tributario interno
- Ley de seguridad social
- Leyes Sanitarias y Ordenanzas Municipales Vigentes.
- Ley de sustancias estupefacientes y psicotrópicas
- Código tributario
- Código de trabajo
- Código de comercio
- Reglamento para la aplicación ley de régimen tributario interno
- Reglamentos de comprobantes de venta, retención y complementarios

#### **Obligaciones tributarias**

- Anexo transaccional simplificado (ATS)
- Declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA
- Declaración de Retenciones en la Fuente
- Declaración de Impuesto a la Renta Personas Naturales

## Procedimientos para determinar el Cumplimiento Tributario

<b>PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LA FARMACIA “FARMATODO PLUS”</b>	
<p>El procedimiento se orienta al análisis y revisión del grado de cumplimiento que la farmacia ha venido dando a las normas de impuestos durante el periodo 2021, en cuanto a requisitos de forma y su aplicación sustantiva, de los cuales puedan derivarse posibles contingencias tributarias. El resultado de este procedimiento comprende un análisis que serviría no sólo para conocer el grado de cumplimiento tributario, sino para implementar adecuadamente la planeación de las operaciones actuales de la farmacia.</p>	
1. Solicitar el RUC.	Realice una evaluación crítica, desde el punto de vista tributario de las operaciones desarrolladas por la farmacia, así como de la documentación fuente que es el soporte de dicha operación que realiza la misma por un periodo determinado (2021).
2. Conocer las Obligaciones Tributarias.	Establecer el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias producto de las operaciones desarrolladas por la farmacia y determinar si existe alguna desviación entre las prácticas seguidas por la empresa y las normas tributarias vigentes.
3. Solicitar los registros de compras y ventas tarifa 0% y 12%, Retenciones en la Fuente IR e IVA de compras y ventas, Notas de Crédito de compras y ventas, Notas de Debito de ventas.	Identificar posibles riesgos tributarios relacionados con las operaciones de la farmacia o con la forma de documentar las mismas.
4. Solicitar las declaraciones de IVA, Fuente y Anexos, declaraciones sustitutivas e Impuesto a la Renta del periodo 2021.	
5. Comparar y verificar si los valores tanto de los registros y los declarados coinciden correctamente.	
6. Realizar un cuadro de comparación según los registros contables y lo declarado, además en caso de existir faltantes realizar los ajustes correspondientes.	Brindar apoyo experimentado para evaluar, conjuntamente con la gerenta de la farmacia, aquellos aspectos que requieran la adopción de un cambio en el manejo de registros y cuentas.

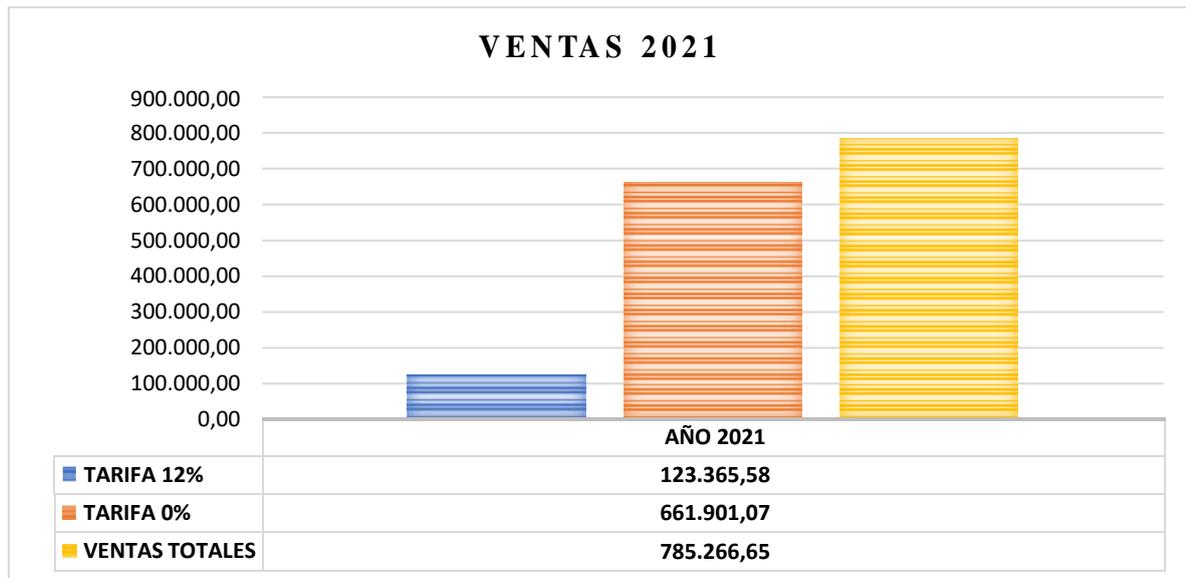
**ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
AÑO 2021 (FORMULARIO 104)**

**VENTAS**

**Tabla 7.** Resumen analítico de ventas (2021)

<b>FARMACIA "FARMATODO PLUS"</b>						
<b>REGISTRO AUXILIAR DE VENTAS</b>						
<b>PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>						
<b>VENTAS</b>						
<b>MES</b>	<b>Nro. FORMULARIO</b>	<b>SEGÚN CONTABILIDAD</b>		<b>SEGÚN DECLARACIÓN</b>		<b>DIFERENCIA</b>
		<b>TARIFA</b>		<b>TARIFA</b>		
		<b>0%</b>	<b>12%</b>	<b>0%</b>	<b>12%</b>	
<b>ENERO</b>	872129694020	73.932,08	11817,60	73.932,08	11817,60	-
<b>FEBRERO</b>	872344151305	71.070,53	11204,27	71.070,53	11204,27	-
<b>MARZO</b>	872166342235	74.881,21	11.949,67	74.881,21	11.949,67	-
<b>ABRIL</b>	872344154277	77.012,57	13.372,91	77.012,57	13.372,91	-
<b>MAYO</b>	872193048999	47.564,01	8.947,95	47.564,01	8.947,95	-
<b>JUNIO</b>	872344155820	48.059,41	9.054,20	48.059,41	9.054,20	-
<b>JULIO</b>	872344158026	48.965,09	10.478,57	48.965,09	10.478,57	-
<b>AGOSTO</b>	872240235427	51.147,28	9.524,65	51.147,28	9.524,65	-
<b>SEPTIEMBRE</b>	872253447463	43.290,34	9.157,97	43.290,34	9.157,97	-
<b>OCTUBRE</b>	872268705079	43.976,75	9.328,50	43.976,75	9.328,50	-
<b>NOVIEMBRE</b>	872344160587	42.095,90	9.488,64	42.095,90	9.488,64	-
<b>DICIEMBRE</b>	872344161657	39.905,90	9.040,65	39.905,90	9.040,65	-
<b>TOTAL 1</b>		<b>661.901,07</b>	<b>123.365,58</b>	<b>661.901,07</b>	<b>123.365,58</b>	<b>-</b>
<b>VENTAS TOTALES</b>		<b>785.266,65</b>		<b>785.266,65</b>		<b>-</b>

**Gráfico 1.** Resumen analítico de ventas (2021)

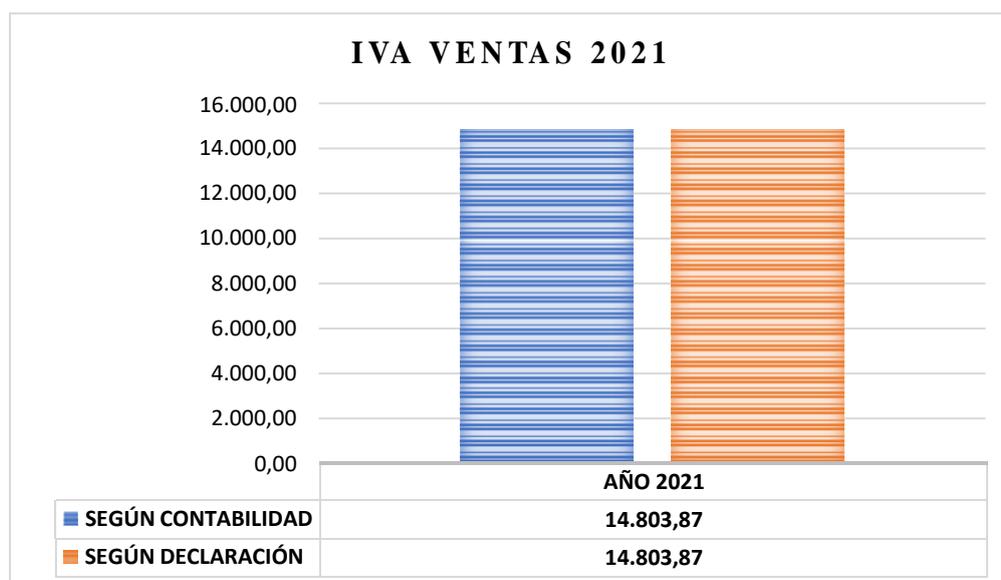


## IVA EN VENTAS

**Tabla 8.** Resumen analítico de Iva en Ventas (2021)

<b>FARMACIA "FARMATODO PLUS"</b>			
<b>REGISTRO AUXILIAR DE IVA EN VENTAS</b>			
<b>PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>			
<b>IVA EN VENTAS</b>			
<b>MES</b>	<b>SEGÚN CONTABILIDAD</b>	<b>SEGÚN DECLARACIÓN</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>ENERO</b>	1.418,11	1.418,11	-
<b>FEBRERO</b>	1.344,51	1.344,51	-
<b>MARZO</b>	1.433,96	1.433,96	-
<b>ABRIL</b>	1.604,75	1.604,75	-
<b>MAYO</b>	1.073,75	1.073,75	-
<b>JUNIO</b>	1.086,50	1.086,50	-
<b>JULIO</b>	1.257,43	1.257,43	-
<b>AGOSTO</b>	1.142,96	1.142,96	-
<b>SEPTIEMBRE</b>	1.098,96	1.098,96	-
<b>OCTUBRE</b>	1.119,42	1.119,42	-
<b>NOVIEMBRE</b>	1.138,64	1.138,64	-
<b>DICIEMBRE</b>	1.084,88	1.084,88	-
<b>TOTAL</b>	<b>14.803,87</b>	<b>14.803,87</b>	<b>-</b>

**Gráfico 2.** Resumen analítico de Iva en Ventas (2021)

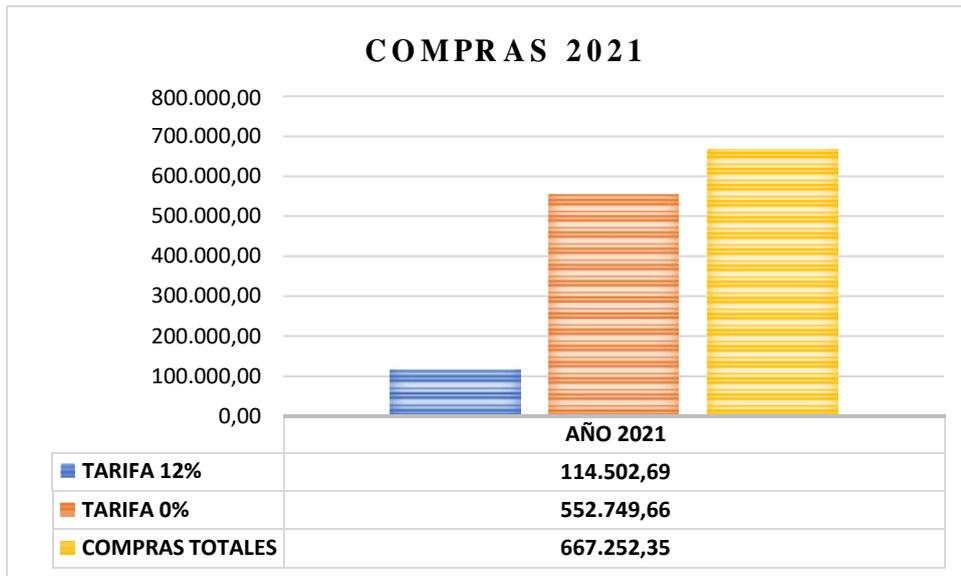


## COMPRAS

**Tabla 9.** Resumen analítico de compras (2021)

FARMACIA "FARMATODO PLUS"						
REGISTRO AUXILIAR DE COMPRAS						
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021						
COMPRAS						
MES	Nro. FORMULARIO	SEGÚN CONTABILIDAD		SEGÚN DECLARACIÓN		DIFERENCIA
		TARIFA		TARIFA		
		0%	12%	0%	12%	
ENERO	872129694020	37.421,40	10.065,90	37.421,40	10.065,90	-
FEBRERO	872344151305	45.452,69	9.437,69	45.452,69	9.437,69	-
MARZO	872166342235	83.694,19	16.273,42	83.694,19	16.273,42	-
ABRIL	872344154277	67.604,79	9.785,91	67.604,79	9.785,91	-
MAYO	872193048999	30.932,76	5.308,20	30.932,76	5.308,20	-
JUNIO	872344155820	37.052,26	8.179,57	37.052,26	8.179,57	-
JULIO	872344158026	27.708,73	8.305,02	27.708,73	8.305,02	-
AGOSTO	872240235427	41.616,79	9.656,09	41.616,79	9.656,09	-
SEPTIEMBRE	872253447463	51.418,86	10.525,05	51.418,86	10.525,05	-
OCTUBRE	872268705079	34.663,52	7.516,48	34.663,52	7.516,48	-
NOVIEMBRE	872344160587	41.919,69	12.484,69	41.919,69	12.484,69	-
DICIEMBRE	872344161657	53.263,98	6.964,67	53.263,98	6.964,67	-
<b>TOTAL 1</b>		<b>552.749,66</b>	<b>114.502,69</b>	<b>552.749,66</b>	<b>114.502,69</b>	
<b>COMPRAS TOTALES</b>		<b>667.252,35</b>		<b>667.252,35</b>		

**Gráfico 3.** Resumen analítico de compras (2021)

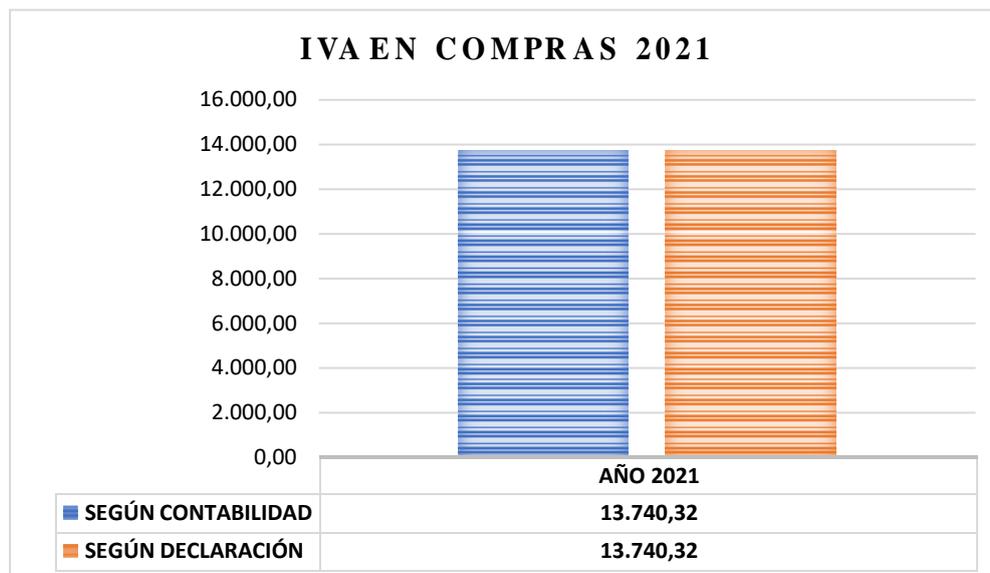


## IVA EN COMPRAS

**Tabla 10.** Resumen analítico de Iva en Compras (2021)

<b>FARMACIA "FARMATODO PLUS"</b>			
<b>REGISTRO AUXILIAR DE IVA EN COMPRAS</b>			
<b>PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>			
<b>IVA EN COMPRAS</b>			
<b>MES</b>	<b>SEGÚN CONTABILIDAD</b>	<b>SEGÚN DECLARACIÓN</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>ENERO</b>	1.207,91	1.207,91	-
<b>FEBRERO</b>	1.132,52	1.132,52	-
<b>MARZO</b>	1.952,81	1.952,81	-
<b>ABRIL</b>	1.174,31	1.174,31	-
<b>MAYO</b>	636,98	636,98	-
<b>JUNIO</b>	981,55	981,55	-
<b>JULIO</b>	996,60	996,60	-
<b>AGOSTO</b>	1.158,73	1.158,73	-
<b>SEPTIEMBRE</b>	1.263,01	1.263,01	-
<b>OCTUBRE</b>	901,98	901,98	-
<b>NOVIEMBRE</b>	1.498,16	1.498,16	-
<b>DICIEMBRE</b>	835,76	835,76	-
<b>TOTAL</b>	<b>13.740,32</b>	<b>13.740,32</b>	

**Gráfico 4.** Resumen analítico de Iva en Compras (2021)

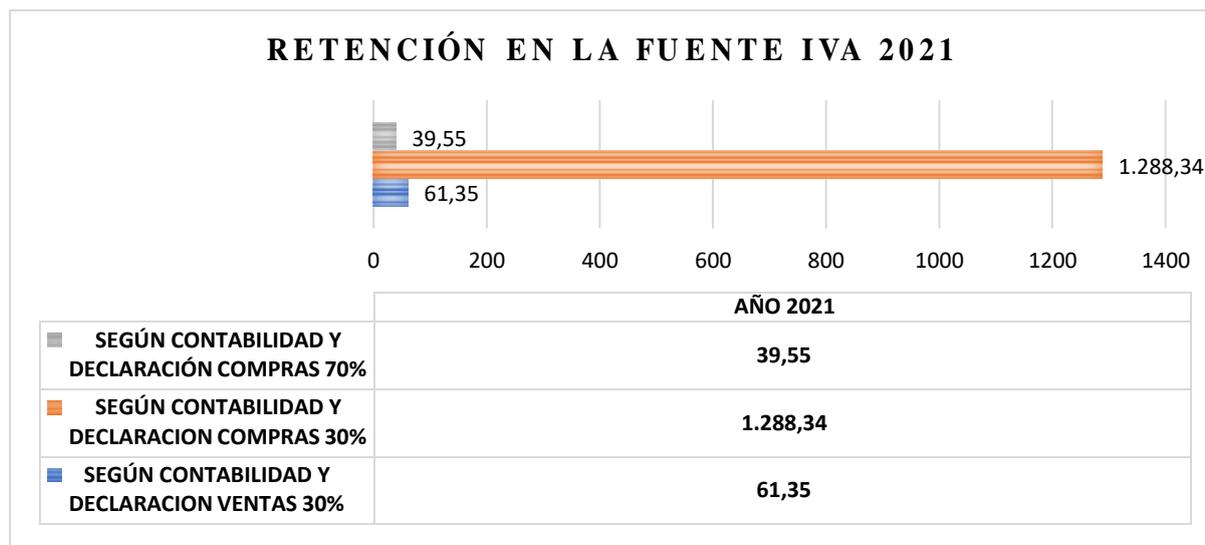


## RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA

**Tabla 11.** Resumen analítico de retenciones en la fuente IVA (2021)

FARMACIA "FARMATODO PLUS"						
REGISTRO AUXILIAR RETENCIONES EN LA FUENTE IVA						
PERIODO 2021						
MES	SEGÚN CONTABILIDAD			SEGÚN DECLARACIÓN		
	VENTAS	COMPRAS		VENTAS	COMPRAS	
	30%	30%	70%	30%	30%	70%
<b>ENERO</b>	25,59	119,54	7,20	25,59	119,54	7,20
<b>FEBRERO</b>	7,40	142,12	1,06	7,40	142,12	1,06
<b>MARZO</b>		109,24	6,87		109,24	6,87
<b>ABRIL</b>	13,92	180,30	7,73	13,92	180,30	7,73
<b>MAYO</b>	1,57	86,28	9,05	1,57	86,28	9,05
<b>JUNIO</b>		72,85	7,64		72,85	7,64
<b>JULIO</b>		91,50			91,50	
<b>AGOSTO</b>	0,54	124,46		0,54	124,46	
<b>SEPTIEMBRE</b>	12,23	72,42		12,23	72,42	
<b>OCTUBRE</b>		108,89			108,89	
<b>NOVIEMBRE</b>	0,01	99,41		0,01	99,41	
<b>DICIEMBRE</b>	0,09	81,33		0,09	81,33	
<b>TOTAL</b>	<b>61,35</b>	<b>1.288,34</b>	<b>39,55</b>	<b>61,35</b>	<b>1.288,34</b>	<b>39,55</b>

**Gráfico 5.** Resumen analítico de retenciones en la fuente IVA (2021)



### Interpretación

Al revisar y comparar el registro contable con las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA, correspondiente al año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS”, se verifica que los valores según contabilidad y los presentados al Servicio de Rentas Internas no presentan variación alguna, ya que se comprueba que el valor total de ventas 0% y 12% es de \$661.901,07 y \$123.365,58 dando un total en ventas de \$ 785.266,65; en la cuenta Iva en ventas tenemos un valor total de \$14.803,87; así mismo se demuestra que el valor total de compras tarifa 0% y 12% es de \$552.749,66 y \$114.502,69 con un total en compras de \$667.252,35, igualmente en la cuenta Iva en compras tenemos un valor de \$13.740,32; por otro lado, en la cuenta retenciones en la fuente de Iva, se confirma que el valor total de retenciones en ventas del 30% y retenciones en compras del 30% y 70% coinciden correctamente con los siguientes valores \$ 61,35; \$1.288,34 y \$39,55; lo que demuestra que los valores declarados son correctos.

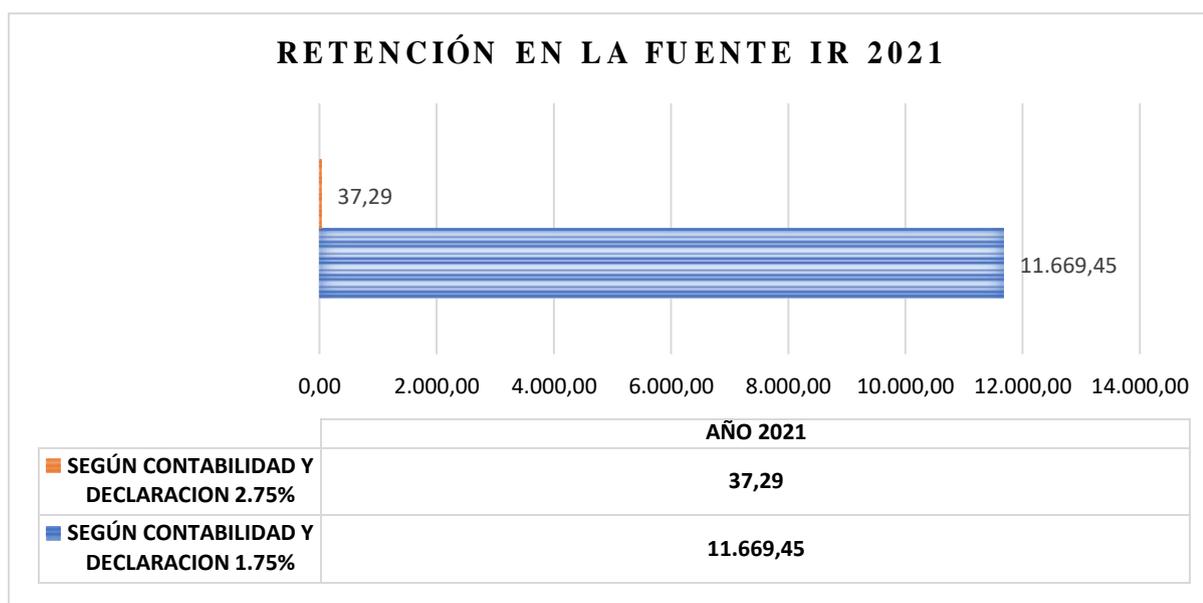
**ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE AÑO 2021  
(FORMULARIO 103)**

**RETENCIONES**

**Tabla 12.** Resumen analítico de Retenciones en la fuente IR (2021)

<b>FARMACIA "FARMATODO PLUS"</b>					
<b>REGISTRO AUXILIAR DE RETENCIONES EN LA FUENTE IR</b>					
<b>PERIODO 2021</b>					
<b>MES</b>	<b>SEGÚN CONTABILIDAD</b>		<b>SEGÚN DECLARACIÓN</b>		<b>OBSERVACIÓN</b>
	<b>1.75%</b>	<b>2.75%</b>	<b>1.75%</b>	<b>2.75%</b>	
<b>ENERO</b>	828,28	2,36	828,28	2,36	-
<b>FEBRERO</b>	954,48	2,31	954,48	2,31	-
<b>MARZO</b>	1.683,20	2,25	1.683,20	2,25	-
<b>ABRIL</b>	1.341,21	2,53	1.341,21	2,53	-
<b>MAYO</b>	630,49	2,96	630,49	2,96	-
<b>JUNIO</b>	787,89	2,50	787,89	2,50	-
<b>JULIO</b>	644,55	2,57	644,55	2,57	-
<b>AGOSTO</b>	883,71	9,95	883,71	9,95	-
<b>SEPTIEMBRE</b>	1.073,92	2,52	1.073,92	2,52	-
<b>OCTUBRE</b>	819,36	2,42	819,36	2,42	-
<b>NOVIEMBRE</b>	943,41	2,55	943,41	2,55	-
<b>DICIEMBRE</b>	1.078,95	2,37	1.078,95	2,37	-
<b>TOTAL</b>	<b>11.669,45</b>	<b>37,29</b>	<b>11.669,45</b>	<b>37,29</b>	

**Gráfico 6.** Resumen analítico de Retenciones en la fuente IR (2021)



## **Interpretación**

Al revisar y comparar los registros contables con las declaraciones de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, según formulario 103 correspondiente a los meses del año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS”, se verifica que los valores según contabilidad y los presentados al Servicio de Rentas Internas no presentan variación alguna, tanto que en el total de retenciones del 1,75% que corresponde a la compra de mercadería a distintos proveedores tenemos un valor total de \$11.669,45 y las retenciones del 2,75% que concierne a otros pagos por servicios de internet tenemos un valor total de \$37,29 lo que demuestra que los valores declarados en el año 2021 son correctos.

## ANÁLISIS DEL ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS) AÑO 2021

### VENTAS

**Tabla 13.** Resumen analítico de Ventas del ATS (2021)

<b>FARMACIA "FARMATODO PLUS"</b>			
<b>RESUMEN DE VENTAS</b>			
<b>PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>			
<b>VENTAS</b>			
<b>MES</b>	<b>FORMULARIO 104</b>	<b>ATS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>ENERO</b>	85.749,68	85.749,68	-
<b>FEBRERO</b>	82.274,80	82.274,80	-
<b>MARZO</b>	86.830,88	86.830,88	-
<b>ABRIL</b>	90.385,48	90.385,48	-
<b>MAYO</b>	56.511,96	56.511,96	-
<b>JUNIO</b>	57.113,61	57.113,61	-
<b>JULIO</b>	59.443,66	59.443,66	-
<b>AGOSTO</b>	60.671,93	60.671,93	-
<b>SEPTIEMBRE</b>	52.448,31	52.448,31	-
<b>OCTUBRE</b>	53.305,25	53.305,25	-
<b>NOVIEMBRE</b>	51.584,54	51.584,54	-
<b>DICIEMBRE</b>	48.946,55	48.946,55	-
<b>TOTAL</b>	<b>785.266,65</b>	<b>785.266,65</b>	-

**Gráfico 7.** Resumen analítico de Ventas del ATS (2021)



## IVA EN VENTAS

**Tabla 14.** Resumen analítico del Iva en Ventas del ATS (2021)

<b>FARMACIA "FARMATODO PLUS"</b>			
<b>RESUMEN DE IVA VENTAS</b>			
<b>PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>			
<b>IVA EN VENTAS</b>			
<b>MES</b>	<b>FORMULARIO 104</b>	<b>ATS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>ENERO</b>	1.418,11	1.418,11	-
<b>FEBRERO</b>	1.344,51	1.344,51	-
<b>MARZO</b>	1.433,96	1.433,96	-
<b>ABRIL</b>	1.604,75	1.604,75	-
<b>MAYO</b>	1.073,75	1.073,75	-
<b>JUNIO</b>	1.086,50	1.086,50	-
<b>JULIO</b>	1.257,43	1.257,43	-
<b>AGOSTO</b>	1.142,96	1.142,96	-
<b>SEPTIEMBRE</b>	1.098,96	1.098,96	-
<b>OCTUBRE</b>	1.119,42	1.119,42	-
<b>NOVIEMBRE</b>	1.138,64	1.138,64	-
<b>DICIEMBRE</b>	1.084,88	1.084,88	-
<b>TOTAL</b>	<b>14.803,87</b>	<b>14.803,87</b>	-

**Gráfico 8.** Resumen analítico del Iva en Ventas del ATS (2021)



## COMPRAS

**Tabla 15.** Resumen analítico de Compras del ATS (2021)

<b>FARMACIA "FARMATODO PLUS"</b>			
<b>RESUMEN DE COMPRAS</b>			
<b>PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>			
<b>COMPRAS</b>			
<b>MES</b>	<b>FORMULARIO 104</b>	<b>ATS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>ENERO</b>	47.487,30	47.487,30	-
<b>FEBRERO</b>	54.890,38	54.890,38	-
<b>MARZO</b>	99.967,61	99.967,61	-
<b>ABRIL</b>	77.390,70	77.390,70	-
<b>MAYO</b>	36.240,96	36.240,96	-
<b>JUNIO</b>	45.231,83	45.231,83	-
<b>JULIO</b>	36.013,75	36.013,75	-
<b>AGOSTO</b>	51.272,88	51.272,88	-
<b>SEPTIEMBRE</b>	61.943,91	61.943,91	-
<b>OCTUBRE</b>	42.180,00	42.180,00	-
<b>NOVIEMBRE</b>	54.404,38	54.404,38	-
<b>DICIEMBRE</b>	60.228,65	60.228,65	-
<b>TOTAL</b>	<b>667.252,35</b>	<b>667.252,35</b>	<b>-</b>

**Gráfico 9.** Resumen analítico de Compras del ATS (2021)

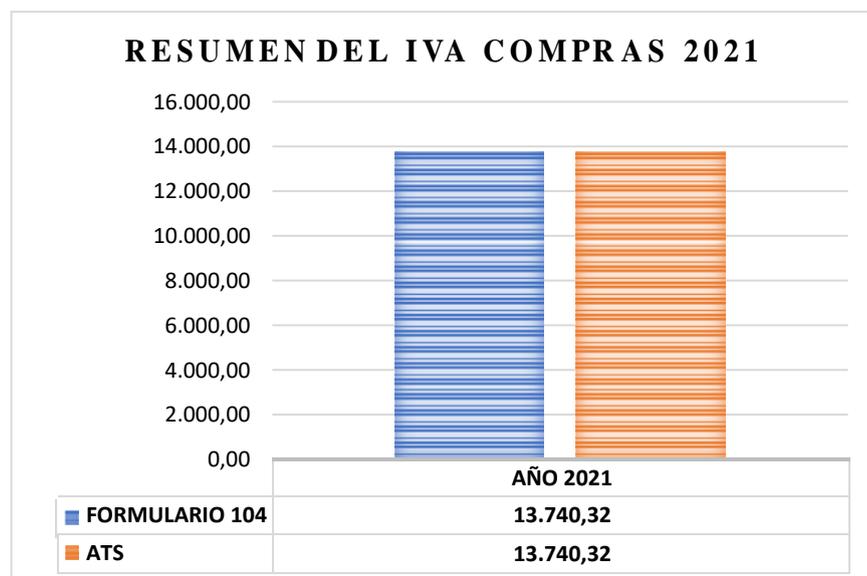


## IVA EN COMPRAS

**Tabla 16.** Resumen analítico del Iva en Compras del ATS (2021)

FARMACIA "FARMATODO PLUS"			
RESUMEN DEL IVA EN COMPRAS			
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021			
IVA EN COMPRAS			
MES	FORMULARIO 104	ATS	DIFERENCIA
ENERO	1.207,91	1.207,91	-
FEBRERO	1.132,52	1.132,52	-
MARZO	1.952,81	1.952,81	-
ABRIL	1.174,31	1.174,31	-
MAYO	636,98	636,98	-
JUNIO	981,55	981,55	-
JULIO	996,60	996,60	-
AGOSTO	1.158,73	1.158,73	-
SEPTIEMBRE	1.263,01	1.263,01	-
OCTUBRE	901,98	901,98	-
NOVIEMBRE	1.498,16	1.498,16	-
DICIEMBRE	835,76	835,76	-
<b>TOTAL</b>	<b>13.740,32</b>	<b>13.740,32</b>	<b>-</b>

**Gráfico 10.** Resumen analítico del Iva en Compras del ATS (2021)



## **Interpretación**

Al revisar y comparar los formularios 104 con los Anexos Transaccionales Simplificado ATS, correspondientes al año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS”, se verifica que los valores según contabilidad y los presentados al Servicio de Rentas Internas no presentan variación alguna, ya que se comprueba que el valor total de ventas es de \$785.266,65 y la cuenta Iva en Ventas con un valor total de \$14.803,87; así mismo se demuestra que el valor total de compras es de \$667.252,35; mientras que la cuenta Iva en compras tiene un valor de \$13.740,32 las mismas que coinciden correctamente tanto en el formulario como en el ATS lo que demuestra que los anexos efectuados son correctos.

**ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A AL RENTA PERSONAS  
NATURALES**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Tabla 17.** Comparación del Estado de Situación Financiera e Impuesto a la Renta

<b>FARMACIA "FARMATODO PLUS"</b>				
<b>CONCILIACIÓN DE VALORES</b>				
<b>PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>				
<b>SEGÚN CONTABILIDAD</b>		<b>SEGÚN DECLARACIÓN FORM 101 NRO.</b>		
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>		<b>872344181181</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>VALOR</b>	<b>CASILLERO</b>	<b>VALOR</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>492.190,91</b>	499	<b>492.190,91</b>	Correcto
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>491.090,88</b>	349	<b>491.090,88</b>	Correcto
<b>Efectivo y Equivalentes al efectivo</b>	<b>23.576,95</b>	311	<b>23.576,95</b>	Correcto
Caja	2.150,25			
Bancos	21.426,70			
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>145.254,83</b>			
<b>documentos y cuentas por cobrar</b>				
clientes no relacionados	146.789,34	316	146.789,34	Correcto
<b>(-) provisión cuentas incobrables</b>				
provisión cuentas incobrables	1.534,51	323	1.534,51	Correcto
<b>INVENTARIOS</b>	<b>321.987,87</b>	333	<b>321.987,87</b>	Correcto
Inventario de mercadería 12%	56.363,91			
Inventario de mercadería 0%	265.623,96			
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>271,23</b>	329	<b>271,23</b>	Correcto
Crédito tributario Impuesto a la Renta	271,23			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1100,03</b>	379	<b>1.100,03</b>	Correcto
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>7.758,47</b>			
Muebles y Enseres	3.467,69	353	3.467,69	Correcto
Equipo de Computación y Software	3.665,78	356	3.665,78	Correcto
Equipo de Oficina	625,00	353	625,00	Correcto
<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>				
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>6.658,44</b>	361	<b>6.658,44</b>	Correcto
depreciación acumulada de muebles y enseres	2.967,69			
depreciación acumulada equipo de computación	3.065,75			
depreciación acumulada equipo de oficina	625,00			
<b>PASIVO</b>	<b>104.830,28</b>	599	<b>104.830,28</b>	Correcto
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>104.830,28</b>	539	<b>104.830,28</b>	Correcto
cuentas y documentos por pagar	99.898,10	513	99.898,10	Correcto
<b>OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.932,18</b>			
<b>CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>1.937,05</b>	531	<b>1.937,05</b>	Correcto

FARMACIA "FARMATODO PLUS"				
CONCILIACIÓN DE VALORES				
IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES				
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021				
SEGÚN CONTABILIDAD		SEGÚN DECLARACIÓN FORM 101 NRO.		
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		872344181181		
CUENTA	VALOR	CASILLERO	VALOR	OBSERVACIÓN
Impuestos por pagar	1.127,96			
IVA en ventas por pagar	809,09			
<b>CON EL IESS</b>	<b>409,98</b>	528	409,98	Correcto
Aporte personal	179,37			
Aporte Patronal	230,61			
<b>POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS</b>	<b>1.196,80</b>	530	1.196,80	Correcto
Sueldos por pagar	1.728,67			
Décimo Tercer Sueldo	158,17			
Décimo Cuarto Sueldo	750,00			
<b>PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO</b>	<b>1.388,35</b>	527	1.388,35	Correcto
15% participación trabajadores	1.388,35			
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>387.360,63</b>	698	387.360,63	Correcto
Capital Social	378.104,99			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>				
Utilidad Liquida del Ejercicio	9.255,64			
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>492.190,91</b>	699	492.190,91	Correcto

Gráfico 11. Comparación del Estado de Situación Financiera e IR



## ESTADO DE RESULTADOS

**Tabla 18.** Comparación del Estado de Resultados e Impuesto a la Renta

<b>FARMACIA "FARMATODO PLUS"</b> <b>CONCILIACIÓN DE VALORES</b> <b>IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES</b> <b>PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>				
<b>SEGÚN CONTABILIDAD</b> <b>ESTADO DE RESULTADOS</b>		<b>SEGÚN DECLARACIÓN FORM 101 NRO.</b> <b>872344181181</b>		
CUENTA	VALOR	CASILLERO	VALOR	OBSERVACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>756.747,44</b>	6299	<b>756.747,44</b>	Correcto
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>756.747,44</b>	6999	<b>756.747,44</b>	Correcto
<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>753.948,12</b>			
Ventas IVA 12%	122.305,48	6011	122.305,48	Correcto
Ventas IVA 0%	631.642,64	6021	631.642,64	Correcto
<b>OTROS INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>2.790,56</b>	6141	<b>2.790,56</b>	Correcto
Descuento en compras IVA 12%	708,92			
Descuento en compras IVA 0%	2.081,64			
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>8,76</b>	6061	<b>8,76</b>	Correcto
Intereses Ganados	8,76			
<b>COSTOS Y GASTOS</b>	<b>679.183,21</b>	7991	<b>679.183,21</b>	Correcto
<b>COSTO DE VENTA Y PRODUCCIÓN</b>	<b>679.183,21</b>	7129	<b>679.183,21</b>	Correcto
Costo de ventas IVA 12%	101.966,42			
Costo de ventas IVA 0%	577.216,79			
<b>GASTOS</b>	<b>68.308,59</b>	7992	<b>68.308,59</b>	Correcto
<b>GASTOS DE VENTA</b>	<b>8.982,95</b>			
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>1.875,25</b>			
Mantenimiento y programas contables	630,50	7192	630,50	Correcto
Mantenimiento y reparación de oficina	521,53	7192	521,53	Correcto
Repuestos, partes y piezas de vehículos	723,22			
<b>ARRENDAMIENTO OPERATIVO</b>	<b>5258,04</b>	7182	<b>5258,04</b>	Correcto
Arriendo de local	5258,04			
<b>COMBUSTIBLES</b>	<b>1.829,12</b>	7202	<b>1.829,12</b>	Correcto
Combustibles para Vehículos	1.829,12			
<b>LUBRICANTES</b>	<b>20,54</b>			
Lubricantes	20,54			
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>59325,64</b>			
<b>SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES</b>	<b>24588,07</b>			
Sueldos de Personal	24588,07			
<b>APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>5035,60</b>	7152	<b>5035,60</b>	Correcto
Aporte Patronal	2987,41			
Fondos de Reserva	2048,19			

<b>FARMACIA "FARMATODO PLUS"</b>				
<b>CONCILIACIÓN DE VALORES</b>				
<b>IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES</b>				
<b>PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>				
<b>SEGÚN CONTABILIDAD</b>		<b>SEGÚN DECLARACIÓN FORM 101 NRO.</b>		
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>		<b>872344181181</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>VALOR</b>	<b>CASILLERO</b>	<b>VALOR</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES</b>	<b>3.993,45</b>	7142	<b>3.993,45</b>	Correcto
Décimo Tercer Sueldo	2049,01			
Décimo Cuarto Sueldo	1944,44			
<b>HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES</b>	<b>1.200,00</b>	7162	<b>1.200,00</b>	Correcto
Honorarios Profesionales	1200,00	7163	1200,00	Correcto
<b>AGUA, ENERGÍA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>676,85</b>	7582	<b>676,85</b>	Correcto
Servicio Telefónico	103,25			
Energía Eléctrica	366,60			
Servicio de Internet	207,00			
<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS</b>	<b>1.896,42</b>		<b>1.896,42</b>	
Impuestos a los activos Totales	293,03	7462	293,03	Correcto
Patente Municipal	276,96	7462	276,96	Correcto
Gasto IVA	1196,13	7482	1196,13	Correcto
Permiso de Funcionamiento	130,30	7462	130,30	Correcto
<b>DEPRECIACIONES</b>	<b>349,97</b>	7502	<b>349,97</b>	Correcto
Propiedad, Planta y Equipo	349,97			
<b>GASTOS DETERIORO</b>	<b>1.467,89</b>	7262	<b>1.467,89</b>	Correcto
Cuentas Incobrables	1467,89			
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>1.249,61</b>		<b>1.249,61</b>	Correcto
Suministros y Materiales	309,90		309,90	Correcto
Materiales de aseo y limpieza	50,90		50,90	Correcto
Emisión de documentos electrónicos	494,07		494,07	Correcto
Uniformes	187,50		187,50	Correcto
Peaje de Vehículo	63,60	7232	63,60	Correcto
Servicio Logístico	102,52	7232	102,52	Correcto
Equipos de Protección y seguridad	13,22		13,22	Correcto
Servicios Administrativos	27,90		27,90	Correcto
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>7.817,00</b>		<b>7.817,00</b>	Correcto
Servicios Bancarios	141,52		141,52	Correcto
Intereses por préstamos bancarios	7138,92	7342	7138,92	Correcto
Seguros Bancarios	536,56	7332	536,56	Correcto
<b>GASTOS No Subsistidles</b>	<b>11.050,78</b>		<b>11.050,78</b>	Correcto
Intereses y multas Municipio de Yantzaza	10,54		10,54	Correcto
Sueldos No Subsistidles	11040,24		11040,24	Correcto
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>9.255,64</b>		<b>9.255,64</b>	Correcto

**Gráfico 12.** Comparación del Estado de Resultados e Impuesto a la Renta



### Interpretación

Al revisar y comparar el registro contable con la declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales, número 872344181181 correspondiente al año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS”, se verifica que el Estado de Situación Financiera posee en activos un valor de \$492.190,91, pasivos un valor de \$104.830,28; patrimonio un valor de \$387.360,63; el cual coincide y refleja la veracidad de los datos presentados en ambos registros. Por otra parte, el estado de resultados refleja un valor en ingresos de \$788.065,97; costos por un valor de \$679.183,21 y gastos con un valor de \$68.308,59 los cuales coinciden en ambos registros y comprueba que los valores declarados son reales y correctos.

**INFORME SOBRE LA DETERMINACIÓN  
DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DE LA FARMACIA  
“FARMATODO PLUS” DE LA CIUDAD DE  
YANTZAZA PERIÓDO 2021**



**ANALISTA: LIDYA ALEXANDRA SARANGO MERINO**

**PERIODO DE ANÁLISIS: 2021**

**LOJA – ECUADOR  
2023**

# **INFORME SOBRE LA DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA FARMACIA “FARMATODO PLUS”, DE LA CIUDAD DE YANTZAZA PERÍODO 2021**

## **Antecedentes**

La farmacia “Farmatodo Plus” es una entidad económica obligada a llevar contabilidad, inició su primera actividad económica en la ciudad de Loja del año 2010, tres años después decide cambiarse de domicilio y empresa. El 15 de febrero de 2013 abre su primera a farmacia en la Provincia de Zamora Chinchipe, Cantón Yantzaza, Barrio Central, Calle Av. Iván Riofrio y 12 de febrero, Referencia a una cuadra de parque central con RUC N.º 1104117310001.

Su propietaria Dra. Bertha Maritza Muñoz Flores, quien inicio con un capital de \$20.000,00 dólares americanos, se encarga de dirigir y controlar los movimientos económicos de la farmacia al igual que su atención al cliente en sus horas disponibles, cuenta con varias empleadas las mismas que son encargadas de la atención directa y permanente a los consumidores. Es así que sus actividades mercantiles se han desarrollado en base a su experiencia.

## **Misión**

Ofrecer a la ciudadanía en general productos de alta calidad y categoría para el cuidado de la salud, con eficiencia, eficacia y economía a la comunidad del cantón Yantzaza Provincia de Zamora Chinchipe.

## **Visión**

Para el año 2025 la Farmacia Farmatodo Plus se posicionará como líder en el mercado del cantón Yantzaza, con una alta imagen ampliando sus productos y servicios, generando así una rentabilidad aceptable para su Propietario.

## **Objetivo del Informe**

- ✓ Determinar la eficiencia en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias durante el año 2021.

## **Fuentes de Información**

Para llevar a cabo la determinación del cumplimiento tributario de la farmacia “FARMATODO PLUS” fue necesario hacer uso de los siguientes documentos:

- ✓ Registros auxiliares de compra, venta, notas de crédito de compra y venta, notas de débito de compra, retenciones en la fuente de IVA e IR de compra y venta.
- ✓ Estados financieros
- ✓ Declaración del Impuesto al Valor Agregado (formulario 104)
- ✓ Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta (formulario 103)
- ✓ Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales (formulario 101)
- ✓ Anexo Transaccional Simplificado ATS

Dicha documentación fue proporcionada por la propietaria de la farmacia, Dra. Bertha Maritza Muñoz Flores, con la finalidad de determinar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y encontrar posibles inconformidades en la presentación de las mismas, para posteriormente tomar acciones correctivas y garantizar el desarrollo normal de sus actividades.

## **RESUMEN DEL ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Mediante el análisis de cumplimiento tributario a la farmacia “FARMATODO PLUS”, se obtuvieron los siguientes resultados.

### **ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (FORMULARIO 104)**

La farmacia “Farmatodo Plus”, tiene la obligación de emitir su declaración el 10 de cada mes, es decir, según la Ley de Régimen Tributario Interno las declaraciones se realizarán dependiendo del noveno dígito del RUC.

#### **Ventas**

Al analizar los registros de venta junto con las Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA correspondientes al año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS”, se

observó que las ventas tarifa 12% presentan un valor de \$123.365,58 y las ventas tarifa 0% un valor de \$661.901,07; dando un total en ventas de \$ 785.266,65 por lo tanto, se evidenció que los valores de los registros contables y los declarados ante el Servicio de Rentas Internas no presentan variación alguna, por ende, coinciden con los montos contemplados en las mismas.

#### **IVA en ventas**

Luego de realizar la respectiva documentación fuente, con las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA correspondientes al año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS”, se evidencio que el IVA en ventas presenta un valor \$14.803,87; lo que indica que la empresa está declarando valores reales que se derivan de su actividad económica.

#### **Compras**

Al analizar los registros de compra junto con las Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA de la farmacia “FARMATODO PLUS”, efectuadas durante el año 2021 se comprobó que las compras tarifa 12% presentan un valor de \$114.502,69 y las compras tarifa 0% un valor de \$552.749,66; dando un total en compras de \$ 667.252,35 por lo tanto, se evidenció que los valores de los registros contables y los declarados ante el Servicio de Rentas Internas no presentan variación alguna, por ende, coinciden con los montos contemplados en las mismas.

#### **IVA en compras**

Luego de realizar la respectiva documentación fuente, con las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA correspondientes al año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS”, se evidencio que el IVA en compras presenta un valor de \$13.740,32; lo que indica que la empresa está declarando valores reales y correctos.

#### **Retención 30% IVA**

Una vez efectuado el análisis a las retenciones 30% de IVA del año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS”, se evidencio que en los registros contables presenta un valor de \$1.288,34 al igual que los valores declarados y presentados al Servicio de Rentas Internas SRI.

### **Retención 70% IVA**

Una vez efectuado el análisis a retenciones 70% de IVA del año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS”, se evidencio que en los registros contables presenta un valor de \$39,55 al igual que los valores declarados y presentados al Servicio de Rentas Internas SRI.

### **ANÁLISIS DEL ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)**

#### **Compras**

Al analizar los registros de compra junto con los Anexos Transaccionales Simplificados ATS de la farmacia “FARMATODO PLUS”, efectuados durante el año 2021 se comprobó que las compras presentan un valor total de \$667.252,35 por lo tanto, se evidenció que los valores de los registros contables y los declarados ante el Servicio de Rentas Internas no presentan variación alguna, por ende, coinciden con los montos contemplados en las mismas.

#### **IVA compras**

Luego de realizar la respectiva documentación fuente, con las Anexos Transaccionales Simplificados correspondientes al año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS”, se evidencio que el IVA en compras presenta un valor total de \$13.740,32; lo que indica que la empresa está declarando valores reales y correctos.

#### **Ventas**

Al analizar los registros de compra junto con los Anexos Transaccionales Simplificados ATS de la farmacia “FARMATODO PLUS”, efectuados durante el año 2021 se comprobó que las ventas presentan un valor total de \$785.266,65 por lo tanto, se evidenció que los valores de los registros contables y los declarados ante el Servicio de Rentas Internas no presentan variación alguna, por ende, coinciden con los montos contemplados en las mismas.

#### **IVA ventas**

Luego de realizar la respectiva documentación fuente, con las Anexos Transaccionales Simplificados correspondientes al año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS”, se evidencio que el IVA en ventas presenta un valor total de \$14.803,87; lo que

indica que la empresa está declarando valores reales que se derivan de su actividad económica.

### **ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA (FORMULARIO 103)**

#### **Retenciones en la fuente Impuesto a la Renta 1,75%**

Al revisar y comparar los registros contables y la declaración de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS”, se observó el valor de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta 1,75% es de \$11.669,45; por lo tanto, se evidenció que los valores de los registros contables y los presentados al Servicio de Rentas Internas no presentan variación alguna, por ende, existe una correcta declaración.

#### **Retenciones en la fuente Impuesto a la Renta 2,75%**

Al revisar y comparar los registros contables y la declaración de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS”, se observó el valor de retenciones en la fuente Impuesto a la Renta 2,75% es de \$37,29; por lo tanto, se evidenció que los valores de los registros contables y los presentados al Servicio de Rentas Internas no presentan variación alguna, por ende, existe una correcta declaración.

### **ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA (FORMULARIO 101)**

#### **Activos**

Luego de revisar y analizar el Estado de Situación Financiera con la declaración del Impuesto a la Renta del año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS” se evidencio que posee en activos un valor de \$492.190,91 el cual coincide y refleja la veracidad de los datos presentados en ambos registros; se observó que la cuenta más significativa es inventarios con un valor de \$321.987,87, debido a que constituye toda la medicina que está disponible para la venta.

### **Pasivos**

Con la revisión y análisis del Estado de Situación Financiera con la declaración del Impuesto a la Renta del año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS” se evidenció que posee en pasivos un valor de \$104.830,28 el cual coincide en ambos registros y comprueba que los valores presentados son reales; además se observó que la cuenta más significativa es cuentas y documentos por pagar con un valor de \$99.898,10, debido a que son las cantidades en deuda de la empresa con proveedores varios por transacciones anteriores en adquisición de medicina.

### **Patrimonio**

Al revisar y comparar el Estado de Situación Financiera con la declaración del Impuesto a la Renta del año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS” se evidenció que posee un patrimonio de \$387.360,63 el cual coincide y refleja la veracidad de los datos presentados en ambos registros. Este rubro está comprendido por un capital social de \$378.104,99 y una Utilidad líquida del ejercicio con un valor de \$9.255,64; todo ello demuestra que la empresa cuenta con un capital propio considerable para llevar a cabo su actividad con normalidad.

### **Ingresos**

Luego del análisis del Estado de Situación Financiera con la declaración del Impuesto a la Renta del año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS” se evidenció que posee ingresos con un valor de \$756.747,44 el cual coincide en ambos registros y comprueba que los valores presentados son reales; se determinó que dicho monto corresponde a ingresos de actividades ordinarias como la venta y comercialización diaria de medicina.

### **Costos**

Al revisar y analizar el Estado de Situación Financiera con la declaración del Impuesto a la Renta del año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS” se evidenció que posee costos por un valor de \$679.183,21 el cual coincide y refleja la veracidad de los datos presentados en ambos registros.

### **Gastos**

Con la revisión y análisis del Estado de Situación Financiera con la declaración del Impuesto a la Renta del año 2021 de la farmacia “FARMATODO PLUS” se evidenció que

posee en gastos un valor de \$68.308,59 el cual coincide en ambos registros y comprueba que los valores presentados son reales; además se observó que la cuenta más significativa es sueldos, salarios y demás remuneraciones con un valor de \$24.588,07 debido a que son los valores que la empresa paga periódicamente a sus empleados por el trabajo realizado.

### **CONCLUSIONES DEL INFORME**

Al culminar la determinación de las obligaciones tributarias de la farmacia “FARMATODO PLUS” en el periodo 2021, se determinó las siguientes conclusiones:

- ✓ Las declaraciones y anexos de la farmacia se han presentado dentro del plazo establecido de acuerdo al noveno dígito del RUC.
- ✓ La farmacia ha realizado declaraciones sustitutivas correspondientes a los siguientes meses: febrero, abril, junio, julio, noviembre y diciembre, por no considerar los valores reales de las adquisiciones y pagos tarifa 0%, por equivocación del casillero al momento de ubicar el valor de las compras tarifa 0%, por no colocar el valor de las adquisiciones 12% que no dan derecho a crédito tributario y por error de digitación en el valor de compras tarifa 12%, para sus respectivas declaraciones.
- ✓ La farmacia no cuenta con contadora estable que realice el trabajo satisfactoriamente.

### **RECOMENDACIONES DEL INFORME**

Definidas las conclusiones correspondientes a la determinación de obligaciones tributarias de la farmacia “FARMATODO PLUS”, se puede recomendar lo siguiente:

- ✓ Mantener la presentación oportuna de las declaraciones a fin de evitar posibles multas y sanciones por parte de la Administración Tributaria, demostrando así la eficiencia de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- ✓ Considerar los valores reales de los registros contables al momento de realizar la declaración original, a fin de evitar en lo posterior las declaraciones sustitutivas.
- ✓ Mantener estable una sola persona que realice el rol de contador de la farmacia, de esta manera evitar que se traspapelen la documentación soporte para la realización de declaraciones y anexos.

## **7. Discusión**

Mediante el desarrollo del presente trabajo se determinó que la farmacia “FARMATODO PLUS” de la ciudad de Yantzaza, desde su creación no ha sido objeto de un análisis de cumplimiento tributario, lo que ha ocasionado una serie de inconvenientes al momento de realizar sus actividades, siendo estos los siguientes: falta de relevancia para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en cada ejercicio económico, que le permita conocer su situación contable tributaria de la empresa, falta de un control adecuado de los procesos contables y tributarios, desconocimiento de la administración de los impuestos y registro de transacciones, ocasionando que se realicen declaraciones sustitutivas por los errores cometidos en las declaraciones originales.

Por lo mencionado anteriormente, se procedió a realizar la determinación del cumplimiento tributario correspondiente al período 2021, iniciando con la identificación de las obligaciones tributarias que constan en el RUC y que la farmacia tiene que cumplir de acuerdo a su actividad económica, luego se efectuó el análisis minucioso de cada una de las obligaciones, considerando la base legal aplicable en materia tributaria, es necesario recalcar que los errores en los registros contables obedecen a la falta de registros y precaución en el manejo de la información llevada por el contador al momento de registrar ciertas transacciones en el libro diario, incurriendo en errores u omisiones de cuentas.

Con los resultados obtenidos se elaboró el informe de cumplimiento tributario, y a su vez se establecieron conclusiones y recomendaciones que permitirán a la propietaria de la farmacia, aplicar medidas correctivas para enmendar las falencias encontradas y asegurar el fiel cumplimiento de sus obligaciones mediante la transparencia de la información tributaria presentada al Servicio de Rentas Internas SRI.

## **8. Conclusiones**

Al término de la presente investigación se llegó a determinar las siguientes conclusiones:

- ✓ Se identificó las obligaciones tributarias de la farmacia “FARMATODO PLUS”, para conocer el desempeño de la empresa en materia tributaria al momento de efectuar las declaraciones y presentación de anexos al Servicio de Rentas Internas, así mismo se realizó un análisis de todos los procedimientos tributarios que realizó la farmacia en el periodo contable 2021.
- ✓ Se ejecutó el análisis del cumplimiento tributario que evidenció las diferencias entre las declaraciones originales y las declaraciones sustitutivas que la empresa presentaba periódicamente al Servicio de Rentas Internas SRI.
- ✓ Se cumplió con los objetivos plantados en el trabajo de Integración Curricular, logrando así la determinación del Cumplimiento Tributario de la Farmacia “Farmatodo Plus”, correspondiente al periodo 2021, así mismo se conoció la normativa legal vigente a la cual la empresa se rige y toma en consideración para poder realizar todas las declaraciones mensuales, Anexos e Impuesto a la Renta anual correctamente.

## **9. Recomendaciones**

Por lo antes mencionado se presentan las siguientes recomendaciones:

- ✓ Familiarizarse con las obligaciones tributarias originarias de su actividad económica, a fin de cumplirlas tanto en valores como en plazos establecidos, para minimizar riesgos y contingencias tributarias que pueden afectar el desarrollo normal de la empresa, como también realizar periódicamente análisis de cumplimiento tributario en el cual se pueda comparar la información que tiene la farmacia tanto en los registros contables como lo declarado al Servicio de Rentas Internas SRI.
- ✓ Conocer las diferencias encontradas en el análisis del cumplimiento tributario, para rectificar errores u omisiones en el registro de dichos valores en las declaraciones, logrando así coherencia en la información contable - tributaria, que evidencie el correcto desempeño de sus obligaciones tributarias.
- ✓ Se recomienda que la propietaria de la farmacia se capacite continuamente en materia tributaria, para en lo posterior evitar errores contables y tributarios dentro de la farmacia.

## 10. Bibliografía

- Arias, E. R. (07 de 05 de 2020). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/retencion.html>
- Brito, M. (2012). Libro del Futuro Equivalente Bachillerato. (Q. Edición, Ed.) SRI, 13. Recuperado el 02 de 05 de 2022, de <file:///C:/Users/HP/Downloads/Libro%20secundaria%20-%20Enero%202012.pdf>
- CALENDARIO ECUADOR . (2021). Obtenido de <https://calendariotributario.org/ec/retencion-fuente/#:~:text=Las%20retenciones%20en%20la%20fuente%20son%20un%20m%C3%A9todo%20de%20cobro,bienes%20y%20prestaci%C3%B3n%20de%20servicio.>
- Codificación, C. d. (2021). Deberes Formales de los Contribuyentes. *Codigo Tributario*, 35.
- Codificación, C. d. (2021). Ley de Regimen Tributario Interno. *Lexis Finder*, 69.
- DOCUMENTO DE RESPALDO LEGAL. (2021). Obtenido de <https://sites.google.com/site/documentosderespaldolegal/comprobantes-de-venta-y-de-retencion/comprobantes-de-retencion>
- Ecuador, C. d. (01 de 08 de 2018). *Lexis Finder*. Obtenido de <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>
- Ecuador, P. U. (07 de 05 de 2022). Obtenido de [https://www.puce.edu.ec/intranet/documentos/docs\\_financiera/GESTIONTRIBUTARIA-INSTRUCTIVO.pdf](https://www.puce.edu.ec/intranet/documentos/docs_financiera/GESTIONTRIBUTARIA-INSTRUCTIVO.pdf)
- Finder, L. (2021). Sujetos a Retención. *Reglamento para la Aplicacion Ley de Regimen Tributario Interno*, 206.
- Galan, J. S. (08 de 10 de 2021). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/declaracion-tributaria.html>

- Gamboa Salinas, J. M., Jordan Vaca, J. E., & Pérez Salinas, M. d. (2017). *Aplicación Básica de la Contabilidad Comercial* (Primera Edición ed.). Ambato, Tungurahua, Ecuador: Primera Edición. Recuperado el 19 de 05 de 2022, de <https://revistas.uta.edu.ec/Books/libros%202018/APLICACION%20BASICA%20DE%20LA%20CONTABILIDAD%20COMERCIAL%20DIGITAL%20pdf.pdf>
- Gastos personales. (2021). *Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario*, 51.
- Internas, S. d. (2016). *Yo Construyo mi Ecuador* (Segunda Edición ed.). Quito, Ecuador. Obtenido de [https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/tribu/Guia\\_4\\_EGB.pdf](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/tribu/Guia_4_EGB.pdf)
- INTERNO, R. P. (2021). REGLAMENTO PARA APLICACIÓN LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. *Lexis Finder*, 55.
- Jaramillo, L. B. (2012). *Contabilidad General* (Primera Edición ed.). Loja, Loja, Ecuador: EDILOJA Cia.Ltda. Recuperado el 2 de 5 de 2022, de [https://www.academia.edu/35213199/LIBRO\\_DE\\_CONTABILIDAD\\_GNERAL\\_LUPE\\_ESPEJO\\_1](https://www.academia.edu/35213199/LIBRO_DE_CONTABILIDAD_GNERAL_LUPE_ESPEJO_1)
- legislación, C. d. (2021). Código Tributario. *Lexis Finder*, 6.
- López, J. F. (30 de 04 de 2019). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/comprobante.html#:~:text=Un%20comprobant e%20es%20un%20documento,viene%20de%20la%20palabra%20comprobar.>
- Marín, P. Á. (2015). *Derecho Tributario* (Primera Edición ed.). Cartagena. ¿Recuperado el 19 de 05 de 2022, de <https://repositorio.upct.es/xmlui/bitstream/handle/10317/5187/isbn9788460844532.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Montiel Paternina, S., Peña Sanchez, A. d., & Martínez Carraascal, C. (2020). *Cultura Tributaria*. Cartagena: Editorial Universidad Libre. Recuperado el 19 de 05 de 2022, de <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Moscoso, M. J. (2012). *Libro del Futuro Contribuyente Bachillerato*. Quito: Quinta Edición.

Nacional, C. (29 de 11 de 2021). Código Tributario. *Código Tributario*, 87. Recuperado el 03 de 05 de 2022, de Lexis Finder.

Nacional, C. (2021). Objeto de Impuesto. *Ley de Régimen Tributario Interno*, 61.

Orrala, M. A. (2017). Los Principios Generales del derecho Tributario Según la Constitución del Ecuador. *Revista Emprarial Latindex*, 7.

Ponce, P. B. (27 de 02 de 2015). PBP. Obtenido de <https://www.pbplaw.com/es/IVA-agentes-percepcion-retencion/#:~:text=Agentes%20de%20retenci%C3%B3n%3A%20son%20principalmente,con%20tarifa%2012%25%20de%20IVA>.

Sánchez, A. D. (11 de 05 de 2017). *Economiapedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/factura.html>

*Servicio de Rentas Internas*. (19 de 05 de 2022). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/normatIVA-para-agentes-de-retencion-y-contribuyentes-especiales>

*Software de Talento Humano*. (s.f.). Obtenido de <https://www.nomina360.com.ec/rdep-anexo-relacion-dependencia-sri/>

SRI. (s.f.). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/ict#:~:text=El%20Informe%20de%20Cumplimiento%20Tributario,anexos%20establecidos%20por%20esta%20administraci%C3%B3n>.

SRI. (04 de 05 de 2022). SRI. Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/rimpe>

Toninelle, A. R. (2010). *Serie Temática Tributaria*. Argentina. Obtenido de [https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010\\_n6\\_dic\\_cumplimiento\\_trib.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf)

Tributaria, D. d. (2020). Comprobantes de Venta. *Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios*, 1,2.

Tributario, C. (21 de 08 de 2018). *LexisFinder*. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Valdivieso, M. B. (2007). *T-UTC*. Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/228/1/T-UTC-0255.pdf>

*Zona Contable*. (s.f.). Obtenido de <https://www.audifirm.com/uploads/documento/31.%20DOCUMENTACION%20FUENTE.pdf>

## **11. Anexos**

### **Anexo 1**

- Ruc

### **Anexo 2**

- Declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA

### **Anexo 3**

- Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta

### **Anexo 4**

- Anexo Transaccional Simplificado ATS

### **Anexo 5**

- Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales año 2021

### **Anexo 6**

- Oficio de Designación de Director del Trabajo de Integración Curricular

### **Anexo 7**

- Certificación de Traducción de Abstract

### **Anexo 8**

- Certificación del Director del Trabajo de Integración Curricular

### **Anexo 9**

- Certificación de Aprobación del Trabajo de Integración Curricular

<b>Apellidos y nombres</b> MUÑOZ FLORES BERTHA MARITZA		<b>Número RUC</b> 1104117310001
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> REGIMEN GENERAL	<b>Artesano</b> No registra
<b>Fecha de registro</b> 15/02/2013	<b>Fecha de actualización</b> 10/02/2020	
<b>Inicio de actividades</b> 15/02/2013	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 7 / ZAMORA CHINCHIPE / YANTZAZA		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
<b>Tipo</b> PERSONAS NATURALES	<b>Agente de retención</b> SI	<b>Contribuyente especial</b> NO

### Domicilio tributario

#### Ubicación geográfica

**Provincia:** ZAMORA CHINCHIPE **Cantón:** YANTZAZA **Parroquia:** YANZATZA

#### Dirección

**Calle:** AV. IVAN RIOFRIO **Número:** SN **Intersección:** 12 DE FEBRERO **Referencia:** A UNA CUADRA DEL PARQUE

### Medios de contacto

**Email:** angelicamariavillavicencio@gmail.com **Email personal:** marimunozf@gmail.com  
**Teléfono domicilio:** 072301433 **Celular personal:** 0993667698

### Actividades económicas

- G47720502 - VENTA AL POR MENOR DE PAÑALES Y ARTÍCULOS DE USO PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G46492401 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.
- G47720101 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

### Establecimientos

#### Abiertos

2

#### Cerrados

4

### Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

**Apellidos y nombres**  
MUÑOZ FLORES BERTHA MARITZA

**Número RUC**  
1104117310001

---

## Números del RUC anteriores

No registra

---



Código de verificación:

CATRCR2021002463646

Fecha y hora de emisión:

22 de noviembre de 2021 11:11

Dirección IP:

181.196.64.224

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

---



# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA  
Identificación: 1104117310001 Razón Social: MUÑOZ FLORES BERTHA MARITZA  
Período Fiscal: ENERO 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL  
Formulario Sustituye:

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401 11817.60	411 11793.25	421 1415.19
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402 0.00	412 0.00	422 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)			423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)			424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 73932.08	413 60239.11	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios y/o derechos	408 0.00	418 0.00	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409 85749.68</b>	<b>419 72032.36</b>	<b>429 1415.19</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 0.00	441 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes		442 0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes		443 0.00	453 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434 0.00	444 0.00	454 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2021050044057

872129694020

10-02-2021

1

## LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480	705.58	
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481	11087.67	
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482	1415.19	
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	1656.00	
Impuesto a liquidar en este mes				484	84.67	
Impuesto a liquidar en el próximo mes				482-484	485	1330.52
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>				483+484	499	1740.67
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113	0	

## RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	10065.90	510	10053.48	520	1206.42
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	37421.40	517	34528.93		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518	0.00		
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>47487.30</b>	<b>519</b>	<b>44582.41</b>	<b>529</b>	<b>1206.42</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2021050044057

872129694020

10-02-2021

2

Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419		563	0.1637
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563					564	1206.42
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas		117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	0

### RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado		(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601	534.25
Crédito tributario aplicable en este período		(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad			603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia			604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior				
Por adquisiciones e importaciones		(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período			609	25.59
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico			610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad			611	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2021050044057

872129694020

10-02-2021

3

(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario	612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario	613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes	614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes		
Por adquisiciones e importaciones	615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	619	0.00
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	508.66
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)	621	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>	620+621 699	508.66

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00
		<b>POR ENTAJE</b>
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702 0.00

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Retención del 10%		721 0.00
Retención del 20%		723 0.00
Retención del 30%		725 119.54
Retención del 50%		727 0.00
Retención del 70%		729 7.20
Retención del 100%		731 0.00
<b>TOTAL IMPUESTO RETENIDO</b>	721+723+725+727+729+731	799 126.74
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800 0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>	(799-800)	801 126.74
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	(699+801)	859 635.40



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2021050044057	872129694020	10-02-2021	4

Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?	881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	(859-898) 902	635.40
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	999	635.40



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2021050044057	872129694020	10-02-2021	5



# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
Identificación: 1104117310001 Razón Social: MUÑOZ FLORES BERTHA MARITZA  
Período Fiscal: ENERO 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL  
Formulario Sustituye:

## DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

	BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO		
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	302	0.00	352	0.00
Servicios				
Honorarios profesionales	303	0.00	353	0.00
Predomina el intelecto	304	0.00	354	0.00
Predomina la mano de obra	307	0.00	357	0.00
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	0.00	358	0.00
Publicidad y comunicación	309	0.00	359	0.00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	0.00	360	0.00
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)	311	0.00	361	0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312	47185.97	362	825.75
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático, forestal y carnes en estado natural	3120	0.00	3620	0.00
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares	314	0.00	364	0.00
Arrendamiento				
Mercantil	319	0.00	369	0.00
Bienes inmuebles	320	0.00	370	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	322	0.00	372	0.00
Rendimientos financieros	323	0.00	373	0.00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria	324	0.00	374	0.00
Anticipo dividendos	325	0.00	375	0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI	326	0.00	376	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes	327	0.00	377	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2021061563003

872129696872

10-02-2021

1

Dividendos distribuidos a sociedades residentes				328	0.00	378	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes				329	0.00	379	0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)				330	0.00	380	0.00
Dividendos en acciones (capitalización de utilidades)				331	0.00		
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención				332	0.00		
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador				333	0.00	383	0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador				334	0.00	384	0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares				335	0.00	385	0.00
Venta de combustibles							
	A comercializadoras			336	0.00	386	0.00
	A distribuidores			337	0.00	387	0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo	No. de cajas facturadas	5100	0.00	3380	0.00	3880	0.00
Impuesto único a la exportación de banano	No. de cajas facturadas	5300	0.00	3400	0.00	3900	0.00
Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas	510	0	338	0.00	388	0.00
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas	520	0	339	0.00	389	0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas	530	0	340	0.00	390	0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas	540	0	341	0.00	391	0.00
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas	550	0	342	0.00	392	0.00
Otras retenciones							
	Aplicables el 1%			343	0.00	393	0.00
	Aplicables el 2%			344	0.00	394	0.00
	Aplicables el 2,75%			3440	85.76	3940	2.36
	Aplicables el 8%			345	0.00	395	0.00
	Aplicables a otros porcentajes			346	0.00	396	0.00
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación				348	0.00	398	0.00
Otras autoretencciones				350	144.82	400	2.53
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>				<b>349</b>	<b>47416.55</b>	<b>399</b>	<b>830.64</b>
<b>POR PAGOS A NO RESIDENTES</b>							
				<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>VALOR RETENIDO</b>		

Con convenio de doble tributación



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2021061563003

872129696872

10-02-2021

2

Intereses por financiamiento de proveedores	402	0.00	452	0.00
Intereses de créditos	403	0.00	453	0.00
Anticipo de dividendos	404	0.00	454	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	405	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	406	0.00	456	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	407	0.00	457	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4050	0.00	4550	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4060	0.00	4560	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4070	0.00	4570	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	408	0.00	458	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		

Sin convenio de doble tributación

Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4160	0.00	4660	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4170	0.00	4670	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4180	0.00	4680	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		

En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes

Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4260	0.00	4760	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021061563003	872129696872	10-02-2021	3

Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4270	0.00	4770	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4280	0.00	4780	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>497</b>	<b>0.00</b>	<b>498</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>399 + 498</b>		<b>499</b>	<b>830.64</b>
Pago previo			890	0.00
Detalle de imputación al pago				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)			880	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		<b>499 - 898</b>	<b>902</b>	<b>830.64</b>
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999</b>	<b>830.64</b>



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2021061563003

872129696872

10-02-2021

4

Periodo  Mensual  
 Por rango de fechas

Mes

Incluir retenciones de compra electrónicas

Incluir comprobantes de venta electrónicas

Incluir compras del exterior

Vista previa [Xml](#) [Excel](#)

VISTA PREVIA DE TALÓN RESUMEN

Compras							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
01	Factura	148	37421.40	10065.90	0	1207.91	0
04	Nota de crédito	54	2895.26	12.42	0	1.49	0
05	Nota de débito	1	2.79	0	0	0	0
<b>Total:</b>			<b>34528.93</b>	<b>10053.48</b>	<b>0</b>	<b>1206.42</b>	<b>0</b>

Ventas							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
18	Factura	544	73932.08	11817.60	0	1418.13	0
04	Nota de crédito	6	13692.97	24.35	0	2.92	0
<b>Total:</b>			<b>60239.11</b>	<b>11793.25</b>	<b>0</b>	<b>1415.21</b>	<b>0</b>

Atención! El DIMM no suma comprobantes electrónicos en el talón, los valores podrían no coincidir

Retenciones en la fuente de impuesto a la renta (Compras)				
Cod.	Descripción	No. registros	Base imponible	Valor retenido
312	---	141	47185.97	825.75
332	---	5	73.54	0.00
3440	---	1	85.76	2.36
350	---	2	144.82	2.54
<b>Total:</b>			<b>47490.09</b>	<b>830.65</b>

Retención en la fuente de IVA (Compras)		
Operación	Concepto de retención	Valor retenido
COMPRA	Retención IVA 10%	0.00
COMPRA	Retención IVA 20%	0.00
COMPRA	Retención IVA 30%	119.54
COMPRA	Retención IVA 50%	0.00
COMPRA	Retención IVA 70%	7.20
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
<b>Total:</b>		<b>126.74</b>

Retenciones en ventas		
Operación	Concepto de retención	Valor retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	25.59
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	110.70
<b>Total:</b>		<b>136.29</b>

Periodo  Mensual  
 Por rango de fechas  
 Mes

- Incluir retenciones de compra electrónicas  
 Incluir comprobantes de venta electrónicas  
 Incluir compras del exterior

Vista previa

VISTA PREVIA DE TALÓN RESUMEN

Compras							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
01	Factura	176	45452.69	9437.69	0	1132.53	0
04	Nota de crédito	64	2938.29	836.55	0	100.37	0
<b>Total:</b>			<b>42514.40</b>	<b>8601.14</b>	<b>0</b>	<b>1032.16</b>	<b>0</b>

Ventas							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
18	Factura	505	71070.35	11204.27	0	1344.41	0
04	Nota de crédito	11	14137.25	464.57	0	55.75	0
<b>Total:</b>			<b>56933.10</b>	<b>10739.70</b>	<b>0</b>	<b>1288.66</b>	<b>0</b>

Atención! El DIMM no suma comprobantes electrónicos en el talón, los valores podrían no coincidir

Retenciones en la fuente de impuesto a la renta (Compras)				
Cod.	Descripción	No. registros	Base imponible	Valor retenido
312	---	160	54259.91	949.64
332	---	13	264.98	0.00
3440	---	1	83.96	2.31
346	---	2	281.52	4.93
<b>Total:</b>			<b>54890.37</b>	<b>956.88</b>

Retención en la fuente de IVA (Compras)		
Operación	Concepto de retención	Valor retenido
COMPRA	Retención IVA 10%	0.00
COMPRA	Retención IVA 20%	0.00
COMPRA	Retención IVA 30%	142.12
COMPRA	Retención IVA 50%	0.00
COMPRA	Retención IVA 70%	7.06
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
<b>Total:</b>		<b>149.18</b>

Retenciones en ventas		
Operación	Concepto de retención	Valor retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	7.40
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	277.11
<b>Total:</b>		<b>284.51</b>

Periodo  Mensual

Por rango de fechas

Mes

Incluir retenciones de compra electrónicas

Incluir comprobantes de venta electrónicas

Incluir compras del exterior

Vista previa

Xml

Excel

Compras

Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
01	Factura	239	83694.19	16273.42	0	1952.82	0
04	Nota de crédito	70	4160.92	501.39	0	60.18	0
<b>Total:</b>			<b>79533.27</b>	<b>15772.03</b>	<b>0</b>	<b>1892.64</b>	<b>0</b>

Ventas

Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
18	Factura	596	74881.21	11949.67	0	1434.06	0
04	Nota de crédito	6	529.00	411.87	0	49.42	0
<b>Total:</b>			<b>74352.21</b>	<b>11537.80</b>	<b>0</b>	<b>1384.64</b>	<b>0</b>

Atención! El DIMM no suma comprobantes electrónicos en el talón, los valores podrían no coincidir

Retenciones en la fuente de impuesto a la renta (Compras)

Cod.	Descripción	No. registros	Base imponible	Valor retenido
312	---	210	95650.85	1673.87
319	---	1	532.10	9.31
332	---	27	3702.83	0.00
3440	---	1	81.82	2.25
<b>Total:</b>			<b>99967.60</b>	<b>1685.43</b>

Retención en la fuente de IVA (Compras)

Operación	Concepto de retención	Valor retenido
COMPRA	Retención IVA 10%	0.00
COMPRA	Retención IVA 20%	0.00
COMPRA	Retención IVA 30%	109.24
COMPRA	Retención IVA 50%	0.00
COMPRA	Retención IVA 70%	6.87
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
<b>Total:</b>		<b>116.11</b>

Retenciones en ventas

Operación	Concepto de retención	Valor retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	16.25
<b>Total:</b>		<b>16.25</b>

Periodo  Mensual  
 Por rango de fechas

Mes

- Incluir retenciones de compra electrónicas
- Incluir comprobantes de venta electrónicas
- Incluir compras del exterior

Vista previa

VISTA PREVIA DE TALÓN RESUMEN

Compras							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
01	Factura	194	67604.79	9785.91	0	1174.33	0
04	Nota de crédito	45	4711.44	232.79	0	27.94	0
05	Nota de débito	1	5.27	0	0	0	0
<b>Total:</b>			<b>62898.62</b>	<b>9553.12</b>	<b>0</b>	<b>1146.39</b>	<b>0</b>

Ventas							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
18	Factura	693	77012.57	13372.91	0	1605.07	0
04	Nota de crédito	8	62.65	26.57	0	3.18	0
<b>Total:</b>			<b>76949.92</b>	<b>13346.34</b>	<b>0</b>	<b>1601.89</b>	<b>0</b>

Atención! El DIMM no suma comprobantes electrónicos en el talón, los valores podrían no coincidir

Retenciones en la fuente de impuesto a la renta (Compras)					
Cod.	Descripción	No. registros	Base imponible	Valor retenido	
312	---	183	76640.62	1341.26	
332	---	11	664.89	0.00	
3440	---	1	92.04	2.53	
<b>Total:</b>			<b>77397.55</b>	<b>1343.79</b>	

Retención en la fuente de IVA (Compras)			
Operación	Concepto de retención		Valor retenido
COMPRA	Retención IVA 10%		0.00
COMPRA	Retención IVA 20%		0.00
COMPRA	Retención IVA 30%		180.30
COMPRA	Retención IVA 50%		0.00
COMPRA	Retención IVA 70%		7.73
COMPRA	Retención IVA 100%		0.00
<b>Total:</b>			<b>188.03</b>

Retenciones en ventas			
Operación	Concepto de retención		Valor retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido		13.92
VENTA	Valor de Renta que le han retenido		133.45
<b>Total:</b>			<b>147.37</b>

Periodo  Mensual  
 Por rango de fechas

Mes:

Incluir retenciones de compra electrónicas

Incluir comprobantes de venta electrónicas

Incluir compras del exterior

Vista previa

VISTA PREVIA DE TALÓN RESUMEN

Compras							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
01	Factura	133	30932.76	5308.20	0	636.97	0
04	Nota de crédito	86	7229.32	2094.20	0	251.31	0
<b>Total:</b>			<b>23703.44</b>	<b>3214.00</b>	<b>0</b>	<b>385.66</b>	<b>0</b>

Ventas							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
18	Factura	525	47564.01	8947.95	0	1073.80	0
04	Nota de crédito	8	129.00	9.74	0	1.17	0
<b>Total:</b>			<b>47435.01</b>	<b>8938.21</b>	<b>0</b>	<b>1072.63</b>	<b>0</b>

Atención! El DIMM no suma comprobantes electrónicos en el talón, los valores podrían no coincidir

Retenciones en la fuente de impuesto a la renta (Compras)					
Cod.	Descripción	No. registros	Base imponible	Valor retenido	
312	---	122	36028.19	630.53	
332	---	10	105.03	0.00	
3440	---	1	107.74	2.96	
<b>Total:</b>			<b>36240.96</b>	<b>633.49</b>	

Retención en la fuente de IVA (Compras)			
Operación	Concepto de retención		Valor retenido
COMPRA	Retención IVA 10%		0.00
COMPRA	Retención IVA 20%		0.00
COMPRA	Retención IVA 30%		86.28
COMPRA	Retención IVA 50%		0.00
COMPRA	Retención IVA 70%		9.05
COMPRA	Retención IVA 100%		0.00
<b>Total:</b>			<b>95.33</b>

Retenciones en ventas			
Operación	Concepto de retención		Valor retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido		1.57
VENTA	Valor de Renta que le han retenido		54.73
<b>Total:</b>			<b>56.30</b>

Periodo  Mensual  
 Por rango de fechas

Mes

Incluir retenciones de compra electrónicas

Incluir comprobantes de venta electrónicos

Incluir compras del exterior

Vista previa

VISTA PREVIA DE TALÓN RESUMEN

Compras							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
01	Factura	125	37052.26	8179.57	0	981.53	0
04	Nota de crédito	64	3835.62	455.71	0	54.67	0
<b>Total:</b>			<b>33216.64</b>	<b>7723.86</b>	<b>0</b>	<b>926.86</b>	<b>0</b>

Ventas							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
18	Factura	577	48059.41	9054.20	0	1086.51	0
04	Nota de crédito	5	167.38	10.09	0	1.21	0
<b>Total:</b>			<b>47892.03</b>	<b>9044.11</b>	<b>0</b>	<b>1085.30</b>	<b>0</b>

Atención! El DIMM no suma comprobantes electrónicos en el talón, los valores podrían no coincidir

Retenciones en la fuente de impuesto a la renta (Compras)				
Cod.	Descripción	No. registros	Base imponible	Valor retenido
312	---	118	45022.19	787.88
332	---	6	118.61	0.00
3440	---	1	91.04	2.50
<b>Total:</b>			<b>45231.84</b>	<b>790.38</b>

Retención en la fuente de IVA (Compras)		
Operación	Concepto de retención	Valor retenido
COMPRA	Retención IVA 10%	0.00
COMPRA	Retención IVA 20%	0.00
COMPRA	Retención IVA 30%	72.85
COMPRA	Retención IVA 50%	0.00
COMPRA	Retención IVA 70%	7.64
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
<b>Total:</b>		<b>80.49</b>

Retenciones en ventas		
Operación	Concepto de retención	Valor retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	46.65
<b>Total:</b>		<b>46.65</b>

Periodo  Mensual

Por rango de fechas

Mes

Incluir retenciones de compra electrónicas

Incluir comprobantes de venta electrónicas

Incluir compras del exterior

Vista previa

Xml

Excel

Compras

Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
01	Factura	125	27708.73	8305.02	0	996.59	2.38
04	Nota de crédito	59	5883.60	274.13	0	32.90	0
<b>Total:</b>			<b>21825.13</b>	<b>8030.89</b>	<b>0</b>	<b>963.69</b>	<b>2.38</b>

Ventas

Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
18	Factura	558	48965.09	10478.57	0	1257.58	0
04	Nota de crédito	11	320.08	18.30	0	2.20	0
<b>Total:</b>			<b>48645.01</b>	<b>10460.27</b>	<b>0</b>	<b>1255.38</b>	<b>0</b>

Atención! El DIMM no suma comprobantes electrónicos en el talón, los valores podrían no coincidir

Retenciones en la fuente de impuesto a la renta (Compras)

Cod.	Descripción	No. registros	Base imponible	Valor retenido
312	--	115	35139.86	614.98
332	--	8	679.47	0.00
3440	--	1	93.28	2.57
350	--	1	98.76	1.73
<b>Total:</b>			<b>36011.37</b>	<b>619.28</b>

Retención en la fuente de IVA (Compras)

Operación	Concepto de retención	Valor retenido
COMPRA	Retención IVA 10%	0.00
COMPRA	Retención IVA 20%	0.00
COMPRA	Retención IVA 30%	91.50
COMPRA	Retención IVA 50%	0.00
COMPRA	Retención IVA 70%	0.00
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
<b>Total:</b>		<b>91.50</b>

Retenciones en ventas

Operación	Concepto de retención	Valor retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	15.06
<b>Total:</b>		<b>15.06</b>

Periodo  Mensual  
 Por rango de fechas  
 Mes

- Incluir retenciones de compra electrónicas  
 Incluir comprobantes de venta electrónicas  
 Incluir compras del exterior

Vista previa [Xml](#) [Excel](#)

Compras							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
01	Factura	130	41616.79	9656.09	0	1158.76	0
04	Nota de crédito	92	3826.06	519.90	0	62.39	0
<b>Total:</b>			<b>37790.73</b>	<b>9136.19</b>	<b>0</b>	<b>1096.37</b>	<b>0</b>

Ventas							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
18	Factura	550	51147.82	9524.65	0	1142.89	0
04	Nota de crédito	3	134.47	9.71	0	1.17	0
<b>Total:</b>			<b>51013.35</b>	<b>9514.94</b>	<b>0</b>	<b>1141.72</b>	<b>0</b>

Atención! El DIMM no suma comprobantes electrónicos en el talón, los valores podrían no coincidir

Retenciones en la fuente de impuesto a la renta (Compras)				
Cod.	Descripción	No. registros	Base imponible	Valor retenido
312	---	116	50497.45	883.69
319	---	2	568.60	9.95
332	---	12	206.88	0.00
<b>Total:</b>			<b>51272.93</b>	<b>893.64</b>

Retención en la fuente de IVA (Compras)		
Operación	Concepto de retención	Valor retenido
COMPRA	Retención IVA 10%	0.00
COMPRA	Retención IVA 20%	0.00
COMPRA	Retención IVA 30%	124.46
COMPRA	Retención IVA 50%	0.00
COMPRA	Retención IVA 70%	0.00
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
<b>Total:</b>		<b>124.46</b>

Retenciones en ventas		
Operación	Concepto de retención	Valor retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.54
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	147.90
<b>Total:</b>		<b>148.44</b>

Periodo  Mensual  
 Por rango de fechas  
 Mes

- Incluir retenciones de compra electrónicas  
 Incluir comprobantes de venta electrónicas  
 Incluir compras del exterior

Vista previa

VISTA PREVIA DE TALÓN RESUMEN

Compras							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
01	Factura	154	51418.86	10525.05	0	1263.01	10.54
04	Nota de crédito	108	6645.26	474.02	0	56.88	0
<b>Total:</b>			<b>44773.60</b>	<b>10051.03</b>	<b>0</b>	<b>1206.13</b>	<b>10.54</b>

Ventas							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
18	Factura	473	43290.34	9157.97	0	1098.98	0
04	Nota de crédito	6	127.61	0	0	0	0
<b>Total:</b>			<b>43162.73</b>	<b>9157.97</b>	<b>0</b>	<b>1098.98</b>	<b>0</b>

Atención! El DIMM no suma comprobantes electrónicos en el talón, los valores podrían no coincidir

Retenciones en la fuente de impuesto a la renta (Compras)				
Cod.	Descripción	No. registros	Base imponible	Valor retenido
312	---	127	61264.67	1072.12
332	---	24	287.83	0.00
3440	---	1	91.64	2.52
346	---	1	172.30	3.02
350	---	1	116.96	2.05
<b>Total:</b>			<b>61933.40</b>	<b>1079.71</b>

Retención en la fuente de IVA (Compras)			
Operación	Concepto de retención		Valor retenido
COMPRA	Retención IVA 10%		0.00
COMPRA	Retención IVA 20%		0.00
COMPRA	Retención IVA 30%		72.42
COMPRA	Retención IVA 50%		0.00
COMPRA	Retención IVA 70%		0.00
COMPRA	Retención IVA 100%		0.00
<b>Total:</b>			<b>72.42</b>

Retenciones en ventas			
Operación	Concepto de retención		Valor retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido		12.13
VENTA	Valor de Renta que le han retenido		61.41
<b>Total:</b>			<b>73.54</b>

Periodo  Mensual  
 Por rango de fechas

Mes

Incluir retenciones de compra electrónicas

Incluir comprobantes de venta electrónicos

Incluir compras del exterior

Vista previa

Xml

Excel

VISTA PREVIA DE TALÓN RESUMEN

Compras							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
01	Factura	120	34663.52	7516.48	0	901.98	0
04	Nota de crédito	60	1627.15	156.97	0	18.83	0
<b>Total:</b>			<b>33036.37</b>	<b>7359.51</b>	<b>0</b>	<b>883.15</b>	<b>0</b>

Ventas							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
18	Factura	507	43976.75	9328.50	0	1119.38	0
04	Nota de crédito	7	633.81	4.02	0	0.48	0
<b>Total:</b>			<b>43342.94</b>	<b>9324.48</b>	<b>0</b>	<b>1118.90</b>	<b>0</b>

Atención! El DIMM no suma comprobantes electrónicos en el talón, los valores podrían no coincidir

Retenciones en la fuente de impuesto a la renta (Compras)					
Cod.	Descripción	No. registros	Base imponible	Valor retenido	
312	---	106	40979.93	717.24	
319	---	1	550.70	9.64	
332	---	10	407.44	0.00	
3440	---	1	87.86	2.42	
346	---	1	118.11	2.07	
350	---	1	36.00	0.63	
<b>Total:</b>			<b>42180.04</b>	<b>732.00</b>	

Retención en la fuente de IVA (Compras)			
Operación	Concepto de retención	Valor retenido	
COMPRA	Retención IVA 10%	0.00	
COMPRA	Retención IVA 20%	0.00	
COMPRA	Retención IVA 30%	108.89	
COMPRA	Retención IVA 50%	0.00	
COMPRA	Retención IVA 70%	0.00	
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00	
<b>Total:</b>			<b>108.89</b>

Retenciones en ventas			
Operación	Concepto de retención	Valor retenido	
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00	
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.01	
<b>Total:</b>			<b>0.01</b>

Período  Mensual  
 Por rango de fechas  
 Mes

- Incluir retenciones de compra electrónicas  
 Incluir comprobantes de venta electrónicas  
 Incluir compras del exterior

Vista previa [Xml](#) [Excel](#)

VISTA PREVIA DE TALÓN RESUMEN

Compras							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
01	Factura	147	41919.69	14032.55	0	1680.83	0
04	Nota de crédito	65	5032.72	418.14	0	50.18	0
<b>Total:</b>			<b>36886.97</b>	<b>13614.41</b>	<b>0</b>	<b>1630.65</b>	<b>0</b>

Ventas							
Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
18	Factura	541	42095.90	9488.64	0	1138.73	0
04	Nota de crédito	9	289.89	48.08	0	5.76	0
<b>Total:</b>			<b>41806.01</b>	<b>9440.56</b>	<b>0</b>	<b>1132.97</b>	<b>0</b>

Atención! El DIMM no suma comprobantes electrónicos en el talón, los valores podrían no coincidir

Retenciones en la fuente de impuesto a la renta (Compras)				
Cod.	Descripción	No. registros	Base imponible	Valor retenido
312	---	120	53830.33	942.09
332	---	25	1949.98	0.00
3440	---	1	92.64	2.55
350	---	1	78.84	1.38
<b>Total:</b>			<b>55951.79</b>	<b>946.02</b>

Retención en la fuente de IVA (Compras)		
Operación	Concepto de retención	Valor retenido
COMPRA	Retención IVA 10%	0.00
COMPRA	Retención IVA 20%	0.00
COMPRA	Retención IVA 30%	99.41
COMPRA	Retención IVA 50%	0.00
COMPRA	Retención IVA 70%	0.00
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
<b>Total:</b>		<b>99.41</b>

Retenciones en ventas		
Operación	Concepto de retención	Valor retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.01
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	11.53
<b>Total:</b>		<b>11.54</b>

Periodo  Mensual

Por rango de fechas

Mes

12/2021

Incluir retenciones de compra electrónicas

Incluir comprobantes de venta electrónicas

Incluir compras del exterior

Vista previa

Xml

Excel

Compras

Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
01	Factura	126	53263.98	6964.67	0	835.75	6.24
04	Nota de crédito	75	3255.46	1112.94	0	133.55	0
<b>Total:</b>			<b>50008.52</b>	<b>5851.73</b>	<b>0</b>	<b>702.20</b>	<b>6.24</b>

Ventas

Cod.	Transacción	No. registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	Valor ICE
18	Factura	523	39905.90	9040.65	0	1084.83	0
04	Nota de crédito	3	34.68	32.80	0	3.93	0
<b>Total:</b>			<b>39871.22</b>	<b>9007.85</b>	<b>0</b>	<b>1080.90</b>	<b>0</b>

Atención! El DIMM no suma comprobantes electrónicos en el talón, los valores podrían no coincidir

Retenciones en la fuente de impuesto a la renta (Compras)

Cod.	Descripción	No. registros	Base imponible	Valor retenido
312	--	106	59171.36	1035.52
332	--	17	330.98	0.00
3440	--	1	86.20	2.37
346	--	2	633.82	11.09
<b>Total:</b>			<b>60222.36</b>	<b>1048.98</b>

Retención en la fuente de IVA (Compras)

Operación	Concepto de retención	Valor retenido
COMPRA	Retención IVA 10%	0.00
COMPRA	Retención IVA 20%	0.00
COMPRA	Retención IVA 30%	78.98
COMPRA	Retención IVA 50%	0.00
COMPRA	Retención IVA 70%	0.00
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
<b>Total:</b>		<b>78.98</b>

Retenciones en ventas

Operación	Concepto de retención	Valor retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.09
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	12.76
<b>Total:</b>		<b>12.85</b>



**TALÓN RESUMEN**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**ANEXO TRANSACCIONAL**  
 MUÑOZ FLORES BERTHA MARITZA  
 RUC: 1104117310001  
 Periodo: ENERO 2021  
 Fecha de Generación: 02/03/2021 17:04:00  
 Estado: CARGA DEFINITIVA  
 Secuencial Anexo: 54191531

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el período ENERO 2021, es fiel reflejo del siguiente reporte:

<b>COMPRAS</b>						
<b>Cod.</b>	<b>Transacción</b>	<b>No. Registros</b>	<b>BI tarifa 0%</b>	<b>BI tarifa 12%</b>	<b>BI No Objeto IVA</b>	<b>Valor IVA</b>
01	FACTURA	148	37421.40	10065.90	0.00	1207.91
04	NOTAS DE CREDITO	54	2895.26	12.42	0.00	1.49
05	NOTAS DE DEBITO	1	2.79	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>34528.93</b>	<b>10053.48</b>	<b>0.00</b>	<b>1206.42</b>

<b>VENTAS</b>						
<b>Cod.</b>	<b>Transacción</b>	<b>No. Registros</b>	<b>BI tarifa 0%</b>	<b>BI tarifa 12%</b>	<b>BI No Objeto IVA</b>	<b>Valor IVA</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

### RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

<b>RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA</b>				
<b>Cod.</b>	<b>Concepto de Retención</b>	<b>No. Registros</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>Valor Retenido</b>
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	141	47185.97	825.75
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	5	73.54	0.00
3440	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2,75%	1	85.76	2.36
350	OTRAS AUTORETENCIONES	2	144.82	2.54
<b>TOTAL:</b>			<b>47490.09</b>	<b>830.65</b>

<b>RETENCION EN LA FUENTE DE IVA</b>		
<b>Operación</b>	<b>Concepto de Retención</b>	<b>Valor Retenido</b>
COMPRA	Retencion IVA 10%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 20%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 30%	119.54
COMPRA	Retencion IVA 50%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 70%	7.20
COMPRA	Retencion IVA 100%	0.00
COMPRA	Retencion IVA NC	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>126.74</b>

<b>RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO</b>		
<b>Operación</b>	<b>Concepto de Retención</b>	<b>Valor Retenido</b>
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>0.00</b>

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

---

**Firma del Contador**

---

**Firma del Representante Legal**



# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES  
Tributaria:  
Identificación: 1104117310001 Razón Social: MUÑOZ FLORES BERTHA MARITZA  
Período Fiscal: AÑO 2021 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA  
Formulario 872337048781  
Sustituye:

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### ACTIVO

#### ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes al efectivo	311	23576.95
Inversiones corrientes	312	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones corrientes	313	0.00

#### CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

##### CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES

###### Relacionadas

Locales	314	0.00
Del exterior	315	0.00

###### No Relacionadas

Locales	316	146789.34
Del exterior	317	0.00

##### OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

###### Otras relacionadas

Locales	318	0.00
Del exterior	319	0.00

###### No relacionadas



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022075532983

872344181181

19-03-2022

1

	Locales	320	0.00
	Del exterior	321	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			
	Relacionadas	322	0.00
	No relacionadas	323	1534.51
Importe bruto adeudado por los clientes por el trabajo ejecutado en contratos de construcción			
	Relacionadas	324	0.00
	No relacionadas	325	0.00
Activos por impuestos corrientes			
	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	326	0.00
	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	327	0.00
	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto Renta)	328	0.00
	Otros	329	271.23
<b>INVENTARIOS</b>			
	Inventario de materia prima (no para la construcción)	330	0.00
	Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	331	0.00
	Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	332	0.00
	Inventario de prod. Term. Y mercad. En almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	333	321987.87
	Mercaderías en tránsito	334	0.00
	Inventario de obras en construcción	335	0.00
	Inventario de obras terminadas	336	0.00
	Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	337	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	338	0.00
	Activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)	339	0.00
	(-) Depreciación acumulada activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)	340	0.00
	(-) Deterioro acumulado de activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)	341	0.00
	Gastos pagados por anticipado (prepagados)	342	0.00
	Otros activos corrientes	343	0.00
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>349</b>	<b>491090.88</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022075532983

872344181181

19-03-2022

2

**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS**

Terrenos	350	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	351	0.00
Construcciones en curso y otros activos en tránsito	352	0.00
Muebles y enseres	353	4092.69
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	354	0.00
Naves, aeronaves, barcasas y similares	355	0.00
Equipo de computación y software	356	3665.78
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	357	0.00
Plantas productoras (agricultura)	358	0.00
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	359	0.00
Otras propiedades, planta y equipo	360	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	361	6658.44
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	362	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (tangibles)	363	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (intangibles)	364	0.00
(-) Amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	365	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	366	0.00
Propiedades de inversión	367	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	368	0.00
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	369	0.00
Activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	370	0.00
(-) Depreciación acumulada activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	371	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	372	0.00
<b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>379</b>	<b>1100.03</b>
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
Plusvalías o goodwill (derecho de llave)	381	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares	382	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	383	0.00
Derechos en acuerdos de concesión	384	0.00
Otros	385	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2022075532983	872344181181	19-03-2022	3

(-) Amortización acumulada de activos intangibles	386	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	387	0.00
<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>389</b>	<b>0.00</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>		
Inversiones no corrientes		
En subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos	411	0.00
Otras	412	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones no corrientes	413	0.00
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes		
Relacionados		
Locales	414	0.00
Del exterior	415	0.00
No Relacionados		
Locales	416	0.00
Del exterior	417	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes		
Relacionados		
Locales	418	0.00
Del exterior	419	0.00
No Relacionados		
Locales	420	0.00
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad no corrientes (provisiones para créditos incobrables)		
Relacionados	422	0.00
No Relacionados	423	0.00
Otros activos financieros no corrientes	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado	425	0.00
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>	<b>429</b>	<b>0.00</b>
Activos por impuestos diferidos no corrientes	431	0.00
Otros activos no corrientes	432	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2022075532983	872344181181	19-03-2022	4

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	439	1100.03
TOTAL DEL ACTIVO	499	492190.91
Efecto de la revaluación de activos (casillero informativo para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta) - informativo	441	0.00
Terrenos que se excluyen del cálculo del anticipo		
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	442	0.00
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	443	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	444	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	445	0.00

## PASIVO

### PASIVOS CORRIENTES

#### Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes

##### Relacionadas

Locales	511	0.00
Del exterior	512	0.00

##### No relacionadas

Locales	513	99898.10
Del exterior	514	0.00

#### Otras cuentas y documentos por pagar corrientes

##### Relacionadas

Locales	515	0.00
Del exterior	516	0.00

##### No relacionadas

Locales	517	0.00
Del exterior	518	0.00

#### Obligaciones con Instituciones Financieras - corrientes

##### Relacionadas

Locales	519	0.00
---------	-----	------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022075532983	872344181181	19-03-2022	5

	Del exterior	520	0.00
No relacionadas			
	Locales	521	0.00
	Del exterior	522	0.00
Crédito a mutuo			
		523	0.00
Otros pasivos financieros corrientes			
		524	0.00
Porción corriente de arrendamientos financieros por pagar			
		525	0.00
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio			
		526	0.00
Pasivos corrientes por beneficios a los empleados			
	Participación trabajadores por pagar del ejercicio	527	1388.35
	Obligaciones con el IESS	528	409.98
	Jubilación patronal	529	0.00
	Otros pasivos corrientes por beneficios a empleados	530	1196.80
Otras provisiones corrientes			
		531	1937.05
Pasivos por ingresos diferidos			
	Anticipos de clientes	532	0.00
	Subvenciones del gobierno	533	0.00
	Otros pasivos por ingresos diferidos	534	0.00
Otros pasivos corrientes			
		535	0.00
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>539</b>	<b>104830.28</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes			
Relacionadas			
	Locales	541	0.00
	Del exterior	542	0.00
No relacionadas			
	Locales	543	0.00
	Del exterior	544	0.00
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes			
Relacionadas			
	Locales	545	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022075532983

872344181181

19-03-2022

6

	Del exterior	546	0.00
No relacionadas			
	Locales	547	0.00
	Del exterior	548	0.00
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes			
Relacionadas			
	Locales	549	0.00
	Del exterior	550	0.00
No relacionadas			
	Locales	551	0.00
	Del exterior	552	0.00
Crédito a mutuo		553	0.00
Otros pasivos financieros no corrientes		554	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar		555	0.00
Pasivo por impuesto a la renta diferido		556	0.00
Pasivos no corrientes por beneficios a los empleados			
	Jubilación patronal	557	0.00
	Desahucio	558	0.00
	Otros pasivos no corrientes por beneficios a empleados	559	0.00
Otras provisiones no corrientes		560	0.00
Pasivos por ingresos diferidos			
	Anticipos de clientes	561	0.00
	Subvenciones del gobierno	562	0.00
	Otros pasivos no corrientes por ingresos diferidos	563	0.00
Otros pasivos no corrientes		564	0.00
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>569</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>599</b>	<b>104830.28</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>698</b>	<b>387360.63</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>699</b>	<b>492190.91</b>

## ESTADO DE RESULTADOS

### INGRESOS



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022075532983

872344181181

19-03-2022

6

	TOTAL INGRESOS		VALOR EXENTO	
Ventas netas locales gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6011	122305.48	6012	0.00
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6021	631642.64	6022	0.00
Exportaciones	6031	0.00	6032	0.00
Ingresos obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares	6041	0.00	6042	0.00
Ingresos por agroforestería y silvicultura de especies forestales	6051	0.00	6052	0.00
Rendimientos financieros	6061	8.76	6062	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6071	0.00	6072	0.00
Dividendos				
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6081	0.00	6082	0.00
Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6091	0.00	6092	0.00
Rentas provenientes de donaciones y aportaciones				
De recursos públicos	6101	0.00	6102	0.00
De otras locales	6111	0.00	6112	0.00
Del exterior	6121	0.00	6122	0.00
Otros ingresos provenientes del exterior	6131	0.00	6132	0.00
Otros ingresos locales	6141	2790.56	6142	0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)	6151	0.00	6152	0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital sujetas a impuesto a la renta único (desde el 21 de agosto de 2018)	6161	0.00	6162	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6999</b>	<b>756747.44</b>		
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)	6001	0.00		
Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)	6002	0.00		
Ingresos no objeto de impuesto a la renta (informativo)	6003	0.00		
Ingresos percibidos mediante acreditación de dinero electrónico (informativo)		0.00		

### DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN INGRESOS DEL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)

	TOTAL INGRESOS		VALOR EXENTO	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL				
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	6211	756747.44	6212	0.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL				



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2022075532983

NÚMERO SERIAL

872344181181

FECHA RECAUDACIÓN

19-03-2022

PÁGINA

6

Libre ejercicio profesional			6221	0.00	6222	0.00
Ocupación liberal (incluye exclusivamente comisionistas, agentes, representantes, artistas y artesanos calificados por los organismos públicos pertinentes)			6231	0.00	6232	0.00
		AVALÚO				
Arriendo de bienes inmuebles	6240	0.00	6241	0.00	6242	0.00
Arriendo de otros activos	6250	0.00	6251	0.00	6252	0.00
Regalías			6261	0.00	6262	0.00
Ingresos registrados en la contabilidad correspondientes a impuesto a la renta único por:						
Actividad bananera			6271	0.00		
Sector Palmicultor (ejercicios fiscales 2018 y 2019) Actividad agropecuaria (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)			6281	0.00		
Ingresos Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)			6285	0.00		
Otros ingresos distintos a los registrados en casilleros anteriores			6291	0.00	6292	0.00
<b>SUBTOTAL DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)</b>			<b>6299</b>	<b>756747.44</b>	<b>6298</b>	<b>0.00</b>

## COSTOS Y GASTOS

### COSTO DE VENTAS

	COSTO		GASTO		NO DEDUCIBLE	
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	371315.01				
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7011	629856.07			7013	0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7031	0.00	7032	0.00	7033	0.00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7041	321987.87				
Inventario inicial de materia prima	7051	0.00				
Compras netas locales de materia prima	7061	0.00			7063	0.00
Importaciones de materia prima	7071	0.00			7073	0.00
(-) Inventario final de materia prima	7081	0.00				
Inventario inicial de productos en proceso	7091	0.00				
(-) Inventario final de productos en proceso	7101	0.00				
Inventario inicial productos terminados	7111	0.00				
(-) Inventario final de productos terminados	7121	0.00				
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>7129</b>	<b>679183.21</b>				

### COSTOS O GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS Y HONORARIOS



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022075532983

872344181181

19-03-2022

6

Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7131	0.00	7132	24588.07	7133	0.00
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7141	0.00	7142	3993.45	7143	0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7151	0.00	7152	5035.60	7153	0.00
Honorarios profesionales y dietas	7161	0.00	7162	1200.00	7163	1200.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7171	0.00	7172	0.00	7173	0.00
Jubilación patronal	7241	0.00	7242	0.00	7243	0.00
Desahucio	7251	0.00	7252	0.00	7253	0.00

#### COSTOS O GASTOS POR PROVISIONES

Para cuentas incobrables			7262	1467.89	7263	0.00
Por valor neto de realización de inventarios	7271	0.00	7272	0.00	7273	0.00
Por deterioro del valor de los activos	7281	0.00	7282	0.00	7283	0.00
Otras provisiones	7291	0.00	7292	0.00	7293	0.00

#### ARRENDAMIENTO MERCANTIL

Locales	7301	0.00	7302	0.00	7303	0.00
Del exterior	7311	0.00	7312	0.00	7313	0.00

#### INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Locales	7341	0.00	7342	7138.92	7343	0.00
Del exterior	7351	0.00	7352	0.00	7353	0.00

#### INTERESES PAGADOS A TERCEROS

##### Relacionados

Locales	7361	0.00	7362	0.00	7363	0.00
Del exterior	7371	0.00	7372	0.00	7373	0.00

##### No Relacionados

	7381	0.00	7382	0.00	7383	0.00
--	------	------	------	------	------	------

#### COSTOS O GASTOS POR PERDIDAS

Pérdida en ventas de activos relacionados	7391	0.00	7392	0.00	7393	0.00
Pérdida en ventas de activos no relacionados	7401	0.00	7402	0.00	7403	0.00
Otras pérdidas	7411	0.00	7412	0.00	7413	0.00
Mermas	7421	0.00	7422	0.00	7423	0.00

#### COSTOS O GASTOS POR DEPRECIACIONES



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022075532983

872344181181

19-03-2022

6

Depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo (excluye activos biológicos y propiedades de inversión)

Acelerada	7491	0.00	7492	0.00	7493	0.00
No acelerada	7501	0.00	7502	349.97	7503	0.00
Depreciación del costo histórico de propiedades de inversión	7511	0.00	7512	0.00	7513	0.00
Depreciación del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	7521	0.00	7522	0.00	7523	0.00
Depreciación de activos biológicos	7531	0.00	7532	0.00	7533	0.00
Otras depreciaciones	7541	0.00	7542	0.00	7543	0.00

OTROS COSTOS Y GASTOS

Arrendamientos	7181	0.00	7182	5258.04	7183	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7191	0.00	7192	1152.03	7193	0.00
Combustibles y lubricantes	7201	0.00	7202	1849.66	7203	0.00
Promoción y publicidad	7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7221	0.00	7222	1084.02	7223	0.00
Transporte	7231	0.00	7232	166.12	7233	0.00
Comisiones						
Locales	7321	0.00	7322	0.00	7323	0.00
Del exterior	7331	0.00	7332	536.56	7333	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7431	0.00	7432	0.00	7433	0.00
Gastos indirectos asignados a sociedades residentes o establecimientos permanentes			7442	0.00	7443	0.00
Gastos de gestión			7452	0.00	7453	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7461	0.00	7462	700.29	7463	0.00
Gastos de viaje			7472	0.00	7473	0.00
IVA que se carga al costo o gasto	7481	0.00	7482	1196.13	7483	0.00
Servicios públicos	7581	0.00	7582	676.85	7583	0.00
Pagos por otros servicios no contemplados en casilleros anteriores	7591	0.00	7592	11714.27	7593	11050.78
Pagos por otros bienes no contemplados en casilleros anteriores	7601	0.00	7602	200.72	7603	0.00
Gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y aportes para el fomento a las artes y la innovación en cultura	7611	0.00	7612	0.00	7613	0.00

AMORTIZACIONES

Amortización de activos para exploración, evaluación y explotación	7551	0.00	7552	0.00	7553	0.00
--	------	------	------	------	------	------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022075532983

872344181181

19-03-2022

6

de recursos minerales					
Amortización de activos intangibles	7561	0.00	7562	0.00	7563
Otras amortizaciones	7571	0.00	7572	0.00	7573

<b>TOTAL COSTOS</b>					7991	679183.21
<b>TOTAL GASTOS</b>					7992	68308.59
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>					7999	747491.80

Baja de inventario (informativo)					7001	0.00
Pago por reembolso como reembolsante (informativo)					7002	0.00
Pago por reembolso como intermediario (informativo)					7003	0.00
Erogaciones efectuadas mediante el uso de dinero electrónico (informativo)					7004	0.00
Sueldos y salarios considerados para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)					7005	0.00
Decimotercera y decimocuarta remuneraciones consideradas para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)					7006	0.00
Aportes patronales al seguro social obligatorio considerados para el cálculo del anticipo de impuesto a la Renta (informativo)					7007	0.00

### DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN COSTOS Y GASTOS DEL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)

	COSTOS Y GASTOS			
	TOTAL COSTOS Y GASTOS		NO DEDUCIBLES	
<b>ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>				
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	7711	747491.80	7712	12250.78
<b>ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL</b>				
Libre ejercicio profesional	7721	0.00	7722	0.00
Ocupación liberal (incluye exclusivamente comisionistas, agentes, representantes, artistas y artesanos calificados por los organismos públicos pertinentes)	7731	0.00	7732	0.00
Arriendo de bienes inmuebles	7741	0.00	7742	0.00
Arriendo de otros activos	7751	0.00	7752	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)	7761	0.00	7762	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad correspondientes a impuesto a la renta único por:				
Actividad bananera	7771	0.00		
Sector palmicultor (para los ejercicios fiscales 2018 y 2019) Actividad agropecuaria (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	7781	0.00		
Enajenación de derechos representativos de capital (desde el 21 de agosto de 2018)	7791	0.00	7792	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022075532983	872344181181	19-03-2022	6

Deducciones registradas en la contabilidad por Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	7795	0.00		
Otras rentas locales	7801	0.00	7802	0.00
Otras rentas del exterior	7811	0.00	7812	0.00
<b>SUBTOTAL DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)</b>	<b>7891</b>	<b>747491.80</b>	<b>7892</b>	<b>12250.78</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>			<b>701</b>	<b>9255.64</b>
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>			<b>702</b>	<b>0.00</b>

### CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Base de cálculo de participación a trabajadores			703	9255.64
(-) Participación a trabajadores			704	1388.35
(-) Rentas exentas no sujetas a actividades con impuesto a la renta único			705	0.00
(+) Gastos no deducibles locales			706	12250.78
(+) Gastos no deducibles del exterior			707	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos			708	0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos			709	0.00
(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores			710	0.00
Deducciones adicionales			711	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia			712	0.00
<b>IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO Y OTROS REGÍMENES IMPOSITIVOS (obligados a llevar contabilidad)</b>				
Actividades sector bananero u otros regímenes impositivos				
(-) Ingresos de impuesto Único registrados en su contabilidad			714	0.00
(+) Deducciones impuesto Único			715	0.00
Sector productor / cultivador palma aceitera (para los ejercicios fiscales 2018 y 2019) Actividad agropecuaria (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)				
(-) Ingresos de impuesto Único registrados en su contabilidad			716	0.00
(+) Deducciones impuesto Único			717	0.00
Enajenación de derechos representativos de capital sujetos a impuesto a la renta único registrados en la contabilidad				
(-) Ingresos en la enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018			718	0.00
(+) Deducciones en la enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018			719	0.00
Actividades Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)				
(-) Ingresos sujetos al régimen impositivo para microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)			735	0.00
(+) Deducciones atribuibles al Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)			736	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022075532983	872344181181	19-03-2022	6

**GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)**

Diferencias temporarias por impuestos diferidos (régimen general)	GENERACIÓN		REVERSIÓN	
Generación (+) y Reversión (-)	(+) 720	0.00	(-) 721	0.00
Generación (-) y Reversión (+)	(-) 722	0.00	(+) 723	0.00
<b>UTILIDAD GRAVABLE</b>	<b>728</b>	<b>20118.07</b>		
<b>PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES</b>	<b>729</b>	<b>0.00</b>		
¿Contribuyente declarante es operador de ZEDE?	730	No		

**RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD Y ESTÁN SUJETAS AL RÉGIMEN GENERAL**

	INGRESOS GRAVADOS		COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES	
<b>ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>				
Actividad Empresarial (incluye actividades sujetas a impuestos únicos y Régimen Impositivo para Microempresas)	611	0.00	631	0.00
<b>ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL</b>				
Libre ejercicio profesional	612	0.00	632	0.00
Ocupación liberal (incluye exclusivamente comisionistas, agentes, representantes, artistas y artesanos calificados por los organismos públicos pertinentes)	613	0.00	633	0.00
	<b>AVALÚO</b>			
Arriendo de bienes inmuebles	604	0.00	614	0.00
Arriendo de otros activos	605	0.00	615	0.00
Rentas agrícolas (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	606	0.00	616	0.00
Regalías			617	0.00
Rendimientos financieros			618	0.00
Dividendos recibidos desde sociedades residentes o establecidas en Ecuador			619	0.00
Dividendos recibidos desde sociedades NO residentes o establecidas en Ecuador			620	0.00
Enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)			621	0.00
Otras rentas locales no registradas en casilleros anteriores de esta sección			622	0.00
Otras rentas del exterior no registradas en casilleros anteriores de esta sección			623	0.00
<b>SUBTOTAL ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y NO EMPRESARIAL</b>	<b>659</b>	<b>0.00</b>	<b>669</b>	<b>0.00</b>
Actividad bananera sujeta a impuesto a la renta único (informativo)	671	0.00	672	0.00
Actividad sector palmicultor sujeta a impuesto a la renta único (informativo) (ejercicios fiscales 2018 y 2019) / Actividad	673	0.00	674	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022075532983

872344181181

19-03-2022

6

agropecuaria sujeta a impuesto a la renta único (informativo) (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)				
Enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018 sujeto a impuesto a la renta único no registradas en la contabilidad (informativo)	675	0.00	676	0.00

**INFORMACIÓN DE REEMBOLSOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTES A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)	677	0.00		
Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	678	0.00		
Pago por reembolso como intermediario (informativo)	679	0.00		

**INFORMACIÓN ACTIVIDADES SUJETOS AL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD**

Ingresos gravados sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas (informativo)	765	0.00		
Gastos atribuibles al Régimen Impositivo para Microempresas (informativo)	766	0.00		

<b>RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA</b>			749	20118.07
---	--	--	-----	----------

**RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA**

		INGRESOS	GASTOS DEDUCIBLES	
Sueldos, salarios, indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia	741	5016.72	751	474.12
Renta imponible (ingresos - gastos deducibles)		(741 - 751)	759	4542.60
<b>SUBTOTAL BASE GRAVADA</b>		749 + 759	769	24660.67

**OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL**

**GASTOS PERSONALES**

¿Hace uso de deducción adicional gastos personales por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas?		771	No
Deducción adicional Galápagos		772	0.00
Gastos personales - educación, arte y cultura		773	516.98
Gastos personales - salud		774	1123.98
Gastos personales - alimentación		775	876.98
Gastos personales - vivienda		776	875.98
Gastos personales - vestimenta		777	1876.98
Gastos personales - turismo		796	657.98
<b>TOTAL DEDUCCIONES GASTOS PERSONALES</b>		797	5928.88
<b>TOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL</b>		781	5928.88

Exceso de gastos personales efectuados durante el ejercicio fiscal (que no se encuentren registrados en los casilleros anteriores)		782	0.00
--	--	-----	------

**OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES**



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022075532983

872344181181

19-03-2022

6

Exoneración por tercera edad		783	0.00
Exoneración por tercera edad por actividad bananera (informativo)		7831	0.00
Exoneración por tercera edad por actividad agropecuaria (informativo)		7832	0.00
Exoneración por tercera edad por Régimen Impositivo para Microempresas (informativo)		7833	0.00
Exoneración por tercera edad Régimen General(informativo)		7834	0.00
Exoneración por discapacidad			
Tipo de beneficiario		784	No aplica
Identificación de la persona con discapacidad a quien sustituye (CI o pasaporte)		785	
Relación con la persona con discapacidad		786	Seleccione
Fecha inicio de calificación del sustituto		787	
Número de carnet de discapacidad		788	
Fecha de inicio de vigencia del carnet		789	
Porcentaje de discapacidad		790	0.00
Monto de exoneración		791	0.00
Exoneración personas con discapacidad por actividad bananera (informativo)		7911	0.00
Exoneración personas con discapacidad por actividad agropecuaria (informativ )		7912	0.00
Exoneración personas con discapacidad por Régimen Impositivo para Microerr presas (informativo)		7913	0.00
Exoneración personas con discapacidad Régimen General (informativo)		7914	0.00
50% utilidad atribuible a la sociedad conyugal o unión de hecho por las rentas que le corresponda			
Número de identificación del cónyuge o conviviente (CI o pasaporte)		792	
Apellidos y nombres completos del cónyuge o conviviente		793	
Monto de exoneración (50% Utilidad atribuible aplicable al régimen general)		794	0.00
Ingreso atribuible aplicable al Régimen Impositivo para Microempresas		7942	0.00
<b>SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)</b>		<b>795</b>	<b>5928.88</b>

OTRAS RENTAS EXENTAS QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

	VALOR IMPUESTO PAGADO		INGRESOS	
Ingresos por loterías, rifas y apuestas	607	0.00	681	0.00
Herencias, legados y donaciones	608	0.00	682	0.00
Pensiones jubilares y/o pensiones alimenticias			683	0.00
Rendimientos financieros exentos			684	0.00
Décimo Tercera, Décima Cuarta Remuneración, Fondos de Reserva y Compensación por Salario digno			685	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022075532983

872344181181

19-03-2022

6

Bonificación por desahucio e indenminizaciones por despido intempestivo	686	0.00
Otros ingresos exentos	687	0.00
<b>TOTAL RENTAS EXENTAS</b>	<b>689</b>	<b>0.00</b>

### INFORMACIÓN SOBRE VENTAS ACTIVOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)

	VALOR	
Valor de ventas de activos del contribuyente realizadas en el ejercicio fiscal que acumuladas superen dos fracciones básicas desgravadas de Impuesto a la Renta de personas naturales (corresponde al valor de la venta efectuada, no de la utilidad generada)	690	0.00

### RESUMEN IMPOSITIVO

Base imponible gravada	832	18731.79
Total impuesto causado	839	616.33
Anticipo pagado	840	0.00
(=) Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja por aplicación del decreto ejecutivo no. 210 (Trasladar el casillero 873 de la declaración del periodo anterior)	823	0.00
(=) Anticipo determinado del ejercicio fiscal declarado ( sumatoria primera cuota, segunda cuota y saldo del anticipo)	824	0.00
(-) Rebaja saldo del anticipo - Decreto Ejecutivo No. 210	825	0.00
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado	826	0.00
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo	842	616.33
(=) Crédito tributario generado por anticipo	843	0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	844	0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal distintas a las de relación de dependencia y distintas a las de actividades sujetas al impuesto único y al Régimen Impositivo de Microempresas	845	887.56
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal en relación de dependencia	846	0.00
(-) Crédito tributario por dividendos	847	0.00
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	848	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	849	0.00
(-) Intereses por el anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente	1111	0.00
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	1112	0.00
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (ejercicio fiscal 2020)	1113	0.00
(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios (para actividades de urbanización, lotización y otras similares)	1114	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022075532983

872344181181

19-03-2022

6

(-) Crédito tributario de años anteriores	850	0.00
(-) Crédito tributario por ISD en importaciones (listado bienes CPT) que no ha sido solicitada su devolución a la fecha de la presente declaración	851	0.00
¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016?	105	No
(-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016	110	0.00
<b>SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR SIN REBAJA NI DEDUCCIONES</b>	<b>115</b>	<b>0.00</b>
¿Tiene derecho a la reducción del 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera y/o agroindustrial y fueron afectados por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria del estado de excepción?	120	No
(-) Reducción del 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera y/o agroindustrial y fueron afectados por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria del estado de excepción	125	0.00
<b>SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>855</b>	<b>0.00</b>
<b>SUBTOTAL SALDO A FAVOR</b>	<b>856</b>	<b>271.23</b>
Actividades del sector bananero u otros regímenes impositivos		
(+) Impuesto a la Renta Único calculado	857	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único	858	0.00
(-) Exoneración del impuesto por leyes especiales - bananero (ejercicio 2020 y siguientes)	170	0.00
Crédito Tributario IRU BANANERO (informativo)	171	0.00
Impuesto a Pagar IRU BANANERO	172	0.00
Sector productor/cultivador de palma aceitera (ejercicios fiscales 2018 y 2019) / Actividad agropecuaria (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)		
(+) Impuesto a la Renta Único	859	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único	860	0.00
(-) Retenciones de otros regimenes aplicables al IRU agropecuario (ejercicio 2020 y siguientes)	174	0.00
(-) Exoneración del impuesto por leyes especiales - agro (ejercicio 2020 y siguientes)	175	0.00
Crédito Tributario AGROPECUARIO (informativo)	176	0.00
Impuesto a Pagar IRU AGROPECUARIO	177	0.00
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital		
(+) Impuesto a la Renta Único	861	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022075532983

872344181181

19-03-2022

6

(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único	862	0.00
<b>IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO POR PAGAR</b>	<b>863</b>	<b>0.00</b>
Actividades del Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)		
Impuesto a la Renta Régimen Impositivo para Microempresas causado (informativo)	864	0.00
Crédito Tributario Régimen Impositivo para Microempresas	866	0.00
<b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	<b>868</b>	<b>0.00</b>
<b>SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE</b>	<b>869</b>	<b>271.23</b>
Anticipo de impuesto a la renta próximo año		
Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020)	880	0.00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo	881	0.00
(+) Otros conceptos	882	0.00
<b>ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO</b>	<b>879</b>	<b>0.00</b>
Anticipo a pagar		
Primera cuota	871	0.00
Segunda cuota	872	0.00
Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873	0.00
<b>VALORES A PAGAR</b>		
Pago previo	890	1272.14
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	1272.14
Multa	899	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>902</b>	<b>0.00</b>
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>999</b>	<b>0.00</b>
Número de empleados bajo relación de dependencia	6005	5



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022075532983

872344181181

19-03-2022

6

## RESUMEN FINANCIERO (INFORMATIVO)

Ingresos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1005	753956.88
(+) Ingresos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1010	0.00
(=) Total ingresos Operacionales	1015	753956.88
(-) Costos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1020	679183.21
(=) Utilidad Bruta	1025	74773.67
(-) Gastos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1030	60633.11
(-) Gastos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1035	0.00
(=) Utilidad Operacional Global (1025-1030-1035)	1040	14140.56
(+) Ingresos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1045	2790.56
(+) Ingresos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1050	5016.72
(-) Gastos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1055	7675.48
(-) Gastos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1060	6403.00
(=) Utilidad antes de Participación a trabajadores	1065	7869.36
(-) Participación a trabajadores	704	1388.35
(=) Utilidad antes de Impuesto a la Renta	1075	6481.01
(-) Impuesto a la Renta Causado	839	616.33
<b>(=) UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>1099</b>	<b>5864.68</b>



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022075532983

872344181181

19-03-2022

6

Presentada el día de hoy, 16 de mayo del 2022, a las 17:00 horas. Lo certifica;  
Secretaria Abogada de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la Universidad  
Nacional de Loja.

**ENA REGINA  
PELAEZ SORIA** Firmado digitalmente por  
ENA REGINA PELAEZ SORIA  
Fecha: 2022.05.16 09:42:47  
-05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc.  
**SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Loja, 16 de mayo del 2022, a las 17:00 horas, Atendiendo la petición que antecede,  
de conformidad a lo establecido en el **Art. 228**, del Reglamento de Régimen  
Académico de la UNL vigente; una vez emitido el informe favorable de estructura,  
coherencia y pertinencia del proyecto por parte del Ingeniero: **Carlos Nelson Cobos  
Suárez, Mg. Sc** Se designa al Ingeniero: **Carlos Nelson Cobos Suárez, Mg. Sc** Docente  
de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica Social y  
Administrativa, como **DIRECTOR** del proyecto del trabajo de titulación con el tema:  
**DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA FARMACIA "FARMATODO PLUS",  
DE LA CIUDAD DE YANTZAZA PERÍODO 2021.** de autoría de la Srta. **Lidya Alexandra  
Sarango Merino.** Se le recuerda que conforme lo establecido en el Art. 228 antes  
mencionado. Usted en su calidad de directora del trabajo de integración curricular o  
de titulación "será responsable de asesorar y monitorear con pertinencia y  
rigurosidad científico-técnica la ejecución del proyecto y de revisar oportunamente  
los informes de avance, los cuales serán devueltos al aspirante con las observaciones,  
sugerencias y recomendaciones necesarias para asegurar la calidad de la  
investigación. Cuando sea necesario, visitará y monitoreará el escenario donde se  
desarrolle el trabajo de integración curricular o de titulación". **NOTIFIQUESE para que  
surta efecto legal.**



Firmado electrónicamente por:  
**DUNIA MARITZA  
YAGUACHE MAZA**

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.  
**DIRECTORA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

Loja, 16 de mayo del 2022, a las 17:00 horas Notifiqué con el decreto que antecede  
al Ingeniero. Carlos Nelson Cobos Suárez, Mg. Sc, para que en unidad de acto den  
constancia de lo actuado.



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS NELSON  
COBOS SUAREZ**

Ing. Carlos Nelson Cobos Suárez, Mg. Sc  
**DIRECTOR DEL PROYECTO**

**ENA REGINA  
PELAEZ  
SORIA** Firmado digitalmente  
por ENA REGINA  
PELAEZ SORIA  
Fecha: 2022.05.16  
09:42:54 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc.  
**SECRETARIA ABOGADA**



Firmado electrónicamente por:  
**FREDDY PATRICIO  
OCHOA RUILOVA**

C.c. Freddy P. Ochoa R.  
C.c- Lidya Alexandra Sarango Merino



# Juan Pablo Ordóñez Salazar

## CELTA-Certified Teacher

---

Certificación de traducción al idioma inglés

Juan Pablo Ordóñez Salazar.

CELTA-certified Teacher

### CERTIFICA:

Que el documento aquí compuesto es fiel traducción del idioma español al idioma inglés, del Resumen de Tesis titulado: DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA FARMACIA “FARMATODO PLUS”, DE LA CIUDAD DE YANTZAZA PERÍODO 2021, de autoría de la estudiante Lidya Alexandra Sarango Merino, con número de cedula 1900762558, egresada en la carrera de Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Nacional de Loja.

Lo certifico en honor a la verdad y autorizo a la interesada, hacer uso del presente en lo que a sus intereses convenga.

Loja, 14 de diciembre del 2022

**Juan Pablo Ordóñez Salazar**

**DNI: 110360109-0**

**CELTA - CERTIFIED TEACHER**

## **Certificación de Trabajo de Integración Curricular**

Loja, 15 de diciembre de 2022

Mgs. Sc. Carlos Nelson Cobos Suárez

**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

### **CERTIFICO:**

Que he revisado y orientado todo el proceso de la elaboración de Trabajo de Integración Curricular; **DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA FARMACIA “FARMATODO PLUS”, DE LA CIUDAD DE YANTZAZA PERÍODO 2021**, de autoría de la estudiante Lidya Alexandra Sarango Merino, previa a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja para el efecto, autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS NELSON  
COBOS SUAREZ**

Mgs. Sc. Carlos Nelson Cobos Suárez.

**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**  
*Facultad Jurídica, Social y Administrativa*

## **CERTIFICACION DE APROBACION DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

Conforme lo establecido en el Art. 231 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja vigente, que textualmente en su parte pertinente dice: **“Aprobación de la Unidad de Integración Curricular o de Titulación. La Unidad de Integración Curricular o de Titulación, está conformada por la asignatura denominada trabajo o unidad de integración curricular. A la culminación de las labores académicas de la asignatura denominada Trabajo o Unidad de Integración Curricular o de Titulación, el director del trabajo de integración curricular o de titulación, emitirá el certificado individual de culminación, con el cual el docente de la asignatura de integración curricular o trabajo de titulación calificará la aprobación del trabajo de integración curricular o de titulación el que, junto con las calificaciones logradas en el desarrollo de la asignatura, determinará la acreditación o no de la Unidad. En el certificado dejará sentada la razón de las posibles variaciones o modificaciones menores que se han realizado por ser indispensables para asegurar el buen desarrollo de la investigación...”**, En mi calidad de director del trabajo de integración curricular **CERTIFICO:**

Que, la señorita estudiante Lidya Alexandra Sarango Merino, con C.C. No 1900762558 ha culminado a satisfacción el trabajo de titulación denominado **DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA FARMACIA “FARMATODO PLUS”, DE LA CIUDAD DE YANTZAZA PERIÓDO 2021**, Por lo manifestado dejo sentada razón de que dicho trabajo ha sido revisado y que la estudiante a realizado los cambios sugeridos en su debido tiempo, por lo que me permito certificar que el presente Trabajo de Titulación está desarrollado en su totalidad (100%)

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el señor/a docente de la asignatura de integración curricular o trabajo de titulación; proceda a la calificación y aprobación del mismo; y, conjuntamente con las calificaciones logradas en el desarrollo de la asignatura, determine la acreditación o no de la Unidad de Integración Curricular o de Titulación, del mencionado estudiante.

Loja, 15 de diciembre del 2022



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS NELSON  
COBOS SUAREZ**

Mgs. Sc. Carlos Nelson Cobos Suárez  
**DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN  
CURRICULAR O DE TITULACIÓN**

C.C. Srta. Lidya Alexandra Sarango Merino  
Expediente De Estudiante  
Archivo